

**ACTA N° 1437:** En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen en el Recinto de Sesiones los Concejales Fernando Cattaneo, Andrea Ochat, María José Ferrero, Carlos Gómez, Leandro Lamberti y Oscar Trinchieri, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria del Cuerpo y personal administrativo. Dando inicio a la sesión ordinaria, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Buenos días, siendo las 10:31 horas y existiendo quorum reglamentario, damos inicio a una nueva Sesión del Concejo Deliberante. En primer lugar, vamos a invitar a la Concejala Ferrero al izamiento de la Enseña Patria”. Aplausos. Continúa con el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Damos inicio entonces, a los Asuntos Entrados de la fecha”. **1º) Aprobación Acta N° 1436:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **2º) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Comenzamos con el Informe de Presidencia. El jueves 23 de agosto, a partir de las 10:30 horas, desarrollamos una nueva Sesión Ordinaria. En esta jornada, los Concejales Leandro Lamberti y Carlos Gómez participaron del segundo sorteo de unidades habitacionales del Plan de Ahorro para Viviendas. El lunes 27 de agosto, visitamos la Escuela N° 1192 "El Fortín de Sunchales", como parte de una recorrida que estamos realizando por las escuelas rurales de nuestro Distrito. Recorrimos las instalaciones y entregamos aportes económicos para mejoras en las instalaciones eléctricas. También en ese día, junto a las Concejales Andrea Ochat y María José Ferrero visitamos el Loteo Solaro y hemos participado de una posterior reunión con el Intendente Municipal. Por la tarde, junto a la Concejala Andrea Ochat y el Edil Oscar Trinchieri participamos de una nueva reunión de ADESu. El martes 28 de agosto, a partir de las 07:00 horas, hemos realizado nuevamente trabajo en Comisión. Y a partir de las 18:30 horas, asistimos a la reunión del Consejo Económico y Social de nuestra ciudad, realizada en la Casa del Emprendedor. El miércoles 29 de agosto, a partir de las 13:30 horas, realizamos trabajo en Comisión, en dicha oportunidad concurren el Ingeniero Hernán Larroquete, Subsecretario de Obras Públicas del Municipio, y el Arquitecto Mario Brenna, para dialogar sobre diferentes loteos de la ciudad. Bien, estos son los puntos del Informe de Presidencia. Si algún Concejel quiere hacer uso de la palabra”. Pide la palabra el Concejel **Carlos Gómez** (FPCyS): “Solamente para pedir un minuto de silencio por el fallecimiento de Luciano Scarafía, uno de los primeros seis Concejales que tuvo la ciudad. Así que, presento la moción para un minuto de silencio”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Es moción entonces del Concejel Gómez el minuto de silencio”. Aprobado. Finalizado el minuto de silencio, continua haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy bien, retomamos la Sesión”. Pide la palabra el Concejel **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Si, un poco para adherirme a lo expresado por el Concejel Gómez y decirles, bueno, ayer con usted, en un momento estuvimos despidiendo los restos y también estaba la Concejala Ferrero en ese momento, probablemente el resto de los Concejales haya estado en otro momento. Pero quería destacar algo, que me parece importante además de la personalidad de Luciano, que me tocó conocerlo bastante. Hay un detalle que tiene que ver con lo que nos pasó a los Concejales y lo que hemos desarrollado durante este año. Cuan-

do despedíamos, y usted estaba presente Presidente, Viviana, su hija, manifestó que había vivido con muchísima intensidad, su papá, todos estos momentos que habían estado en todos estos relatos, esto del recordar, estos videos que habían hecho. Y la verdad es que se manifestaba como muy feliz de que su papá, más allá de este desenlace haya podido compartir y revivir aquellos momentos tan particulares en su vida. Quería destacarlo porque no vamos a tener otro momento, probablemente, para decirlo, pero bueno, en esto, además de la iniciativa de este Cuerpo de poner en valor, a partir del festejo del 45º Aniversario de la puesta en marcha del Concejo Municipal, también haber convocado en este caso a los dos sobrevivientes de aquel primer Concejo. Como es Palito Palomeque y Luciano. Y destacaba eso, quería plantearlo en este Recinto porque me parece que es el lugar donde corresponde para lo cual la hija nos manifestaba ese momento de felicidad, por decirlo de alguna manera, que vivió y después con este lamentable desenlace. Nada más Sr. Presidente”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejales. Comenzamos con el punto número tres”. **3º) Comunicaciones Oficiales y Peticiones particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 00261 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Vecinas y vecinos de calle B. M. Donato del 300 al 500. Solicitan la exclusión del tramo que comprende su calle del Plan de Reconstrucción del Pavimento Urbano. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Esta es una Nota que hemos tenido la posibilidad de leer en Comisión. Si bien es ingresada oficialmente en esta Sesión. Bueno, todos los Concejales estamos al tanto de lo que se trata. Precisamente hoy se va a estar poniendo a consideración el Decreto que incluye, digamos, para el llamado a Registro de Oposición de tres Sectores en donde están incluidas precisamente estas cuadras. Sin perjuicio de esto, bueno, algunos Concejales nos hemos tomado también el trabajo de ir a hacer una verificación, acerca del estado de estas calles y más allá del juicio personal que cada uno tenga, entendemos oportuno y pertinente remitir esta Nota a Comisión para posteriormente que sea derivada al Ejecutivo, para que sean las áreas correspondientes del Ejecutivo, de Obras Públicas, quienes nos puedan emitir también, quizás un dictamen técnico acerca de los motivos por los cuales se la ha incorporado dentro del Plan de Repavimentación o si, existen quizás, motivos fundados para que estas cuadras puedan excluirse, tal cual lo plantean aquí los vecinos, o algunos de los vecinos de estas dos cuadras de la calle Donato. Por lo tanto, pongo a consideración de este Cuerpo el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. N°: 00262 NI. Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Colegio de Abogados de la V Circunscripción de la provincia de Santa Fe. Solicitan se revea la contracción de la empresa SIAP para la gestión del cobro extrajudicial del impuesto de patente automotor. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Esta es una Nota recibida por, justamente, el Colegio de Abogados que hace referencia a una situación que bueno, ha sido corregida en parte por el Ejecutivo, solicitando el quite, digamos de un Proyecto de Ordenanza que estaba en estado parlamentario que solicitaba la autorización por parte de este Cuerpo al Intendente Municipal para efectuar una contratación directa a esta empresa SIAP para la gestión del cobro extrajudicial del impuesto de patente automotor y hoy se encuentra en estado parlamentario un nuevo Proyecto del Ejecutivo en donde se propone un llamado a Licitación para, justamente, dicho

servicio. Precisamente esta nota hace referencia a esta situación. El Proyecto se encuentra en Estado Parlamentario, por lo tanto, esta nota digamos tiene relación con este Proyecto, así que, solicito su pase a Comisión". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "La verdad que un poco es reiterar alguno de los conceptos que usted manifestó. En los hechos deberán recordar cuando el Ejecutivo presentó la propuesta para una contratación directa para estas tareas de la percepción en forma extrajudicial de las patentes atrasadas. Me manifesté en la posibilidad de que también haya estudios locales que puedan, de algún modo, participar, en esta idea de generar trabajo y en su caso que los dineros que se puedan obtener puedan quedar en la ciudad. Y bueno, me alegra, por un lado, decir que, obviamente el Colegio de Abogados se manifestó en este sentido. Esto es que no se produzca una contratación directa, en este caso por una empresa rosarina, sino que al menos se le dé la posibilidad a los ámbitos locales, Estudios locales para que puedan llevar adelante y bueno, quiero reconocer el gesto que ha tenido el Ejecutivo Municipal de modificar esa propuesta de la contratación directa y que se está tratando en este Recinto, está en consideración el tema de la Licitación Pública, para lo cual esto obviamente va a permitir que en condiciones similares, podemos decir, los Estudios locales puedan presentarse para llevar adelante esta tarea de la percepción extrajudicial de las patentes atrasadas. Nada más, Señor Presidente". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muchas gracias, sí, justamente para decir que bueno, ratificar lo que dijeron. Inmediatamente, producto también del trabajo en Comisión, inmediatamente el Ejecutivo remitió otro Proyecto. Creo que, independientemente de quién sea a la postre el ejecutor de la gestión de cobranzas, lo que rápidamente estamos haciendo además, porque ya hemos revisado el Proyecto original, es tratar de encontrar la forma de darle Despacho para que luego, todos aquellos interesados y como recién lo decía el Concejal Trinchieri, el menciona la palabra extrajudicial. Es así, o sea, no necesariamente nos estamos circunscribiendo a personas relacionadas con la abogacía o todos aquellos que tienen estudios jurídicos, porque la cobranza no es judicial, sino que se trata de una gestión. Entonces, digamos, el panorama más allá de que la nota está suscripta por el Colegio de Abogados, el panorama de opciones en cuanto a la presentación al futuro llamado a Licitación que este Cuerpo pueda aprobar, está abierta para todos aquellos que puedan tener algún tipo de experiencia en estas gestiones. Nada más Presidente. Gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal. Queda entonces a consideración el pase a Comisión de la Nota". Aprobado. **Expte. Nº: 00264 NI. Tipo: Nota Institucional. Autoría: Club de Bochas Belgrano.** Solicitan autorizaciones viales por mejoras en las instalaciones del Club de Bochas Belgrano. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Esta es una nota también, que ha sido vista en Comisión, anticipándonos digamos al ingreso formal, como decía antes, que tiene que ver con una autorización sobre una determinada obra en frente, digamos, de las instalaciones del Club para el estacionamiento de bicicletas y motos. Deberá ser una nota que debemos estar analizando conjuntamente con el área correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal, por lo tanto solicito su pase a Comisión para derivar, posteriormente al DEM". Aprobado. **Expte. Nº: 00267 NP. Tipo: Nota Particular. Autoría: Grupo de vecinas y vecinos.** Manifiestan problemas ocasionados por el funcio-

namiento del local bailable ubicado en calle Juan B. Justo 765. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, esta es una nota digamos, presentada por un grupo de vecinas y vecinos que justamente, como decía por Secretaría, manifiestan su preocupación y su malestar por los problemas ocasionados por el funcionamiento de un local bailable en las inmediaciones de Juan B. Justo al 700. Este ha sido un tema largamente analizado, debatido, conjuntamente con las distintas áreas del Departamento Ejecutivo Municipal. Hemos tenido, al menos, tres o cuatro reuniones con la responsable de la U.P.C., así como también con el responsable de la cuestión de la seguridad, el Señor Arias. En donde incluso, Lilia Yacomosky, como responsable de la U.P.C. nos ha elevado un informe, a pedido nuestro, muy completo, acerca de las actuaciones administrativas llevadas adelante por el Departamento Ejecutivo Municipal a través, justamente, del área de control, en lo que respecta a todas las presentaciones formales que deben presentar aquellos que quieran iniciar una actividad de esta naturaleza, así como también todas aquellas mediciones efectuadas, en lo que tiene que ver con ruidos molestos. Hemos tenido también, recuerdo, la posibilidad de recibir a un vecino, representante del sector, al cual le hemos dado una copia de dichas actuaciones, de dicho informe, de esos antecedentes, que entiendo yo, debe haber puesto en conocimiento al resto de sus vecinos. Sin perjuicio de esto, estamos recibiendo nuevamente una nota que bueno, en todo caso deberemos remitir a Comisión para luego analizar en dicho ámbito si es necesario abordar otro tema que se está planteado en esa nota o simplemente contestar formalmente que se han ya remitido digamos, un informe a los vecinos con todas las actuaciones administrativas hechas por el Departamento Ejecutivo Municipal y creo que hasta ahí llega nuestra actuación. Las Ordenanzas están vigentes, el cumplimiento de dichas Ordenanzas por parte del área de contralor está documentada a través de todas estas actuaciones, así que nos queda simplemente contestar de que, de parte nuestra, se han hecho las cosas necesarias, por lo tanto...”. Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “No, solo agregar que también nos acercamos a hablar con la Jueza de Faltas, ya que bueno, un día me tocó una situación un poco incómoda, pero bueno, recorrí el lugar una mañana por unas quejas que me hicieron en forma personal, un sábado por la mañana, me dirigí a la GUS. Bueno, la GUS se acercó, elevó un acta y después también fui personalmente a hablar y a pedir como Concejal el expediente de todas las actas porque los vecinos dicen que hicieron numerosos reclamos. Bueno, solamente sumar eso. Que también nos acercamos a la Jueza de Faltas y como dice usted, creo que la parte legislativa que es la que nos corresponde a nosotros la llevamos adelante. Nada más”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejala. Pongo entonces a consideración”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “No, sumarme nada más y un poco volver a explicar, uno obviamente que está para recibir a los vecinos y a los reclamos, pero hay aspectos en donde el trabajo de este Cuerpo se agota, si nosotros vamos a estar. Obviamente escuchando y recibiendo, pero acá el responsable es el Órgano de Control y es el que tiene que dar las explicaciones. A nosotros, como bien usted decía Señor Presidente, lo hemos convocado y todos somos testigos de que manifestaron de que están en regla. Y lo que nosotros no podemos hacer es cuestionar el Órgano Ejecutivo porque creo que estaríamos entrando en un error abso-

luto, entonces, es una situación compleja, que por otro lado no es de esta situación, sino son años en esto. Pero digo, vamos a seguir recibiendo notas, pero digo, hasta cuando nosotros desde el Concejo podremos, porque además no tenemos capacidad, ni técnica, ni facultades como para ejercer el control de este tipo de actividades. Esto quería aclarar. Uno obviamente que trata de encontrarle una salida es muy complejo, pero insisto, la tarea ahora le queda a los órganos de control, que es allí donde nosotros hacemos mucho hincapié y obviamente, en su caso estaremos acompañando y nuevamente estaremos, como bien dice usted, remitiendo todas estas actuaciones a la parte del Ejecutivo que se encarga del control para que refuerce, si podemos decir de alguna manera, como una fuerte recomendación que se cumplimente con toda la normativa". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal. Decía entonces, creo conveniente su remisión a Comisión como para que resolvamos entonces, en dicho ámbito, si procedemos a contestar formalmente a esta Nota con, de alguna manera, todas las actuaciones que hemos realizado desde este Concejo o si directamente la pasamos a Archivo. Por lo tanto solicito su pase a Comisión". Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Pasamos al punto número cuatro". **4º) Decretos remitidos por el D.E.M. a título informativo:** Secretaría procede con su lectura: **Decreto N° 2673/2018: "ARTÍCULO 1º:** Llámese a Licitación Pública N° 02/2018 para la ejecución de la obra pública "Explanada Cívica". **ARTÍCULO 2º:** Fíjese el presupuesto oficial en la suma de Pesos dos millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos con dieciséis centavos (\$ 2.282.432,16). **ARTÍCULO 3º:** Convóquese a esta Licitación Pública a partir del día 02 de febrero de 2018 y hasta el día 20 de febrero de 2018 a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales. **ARTÍCULO 4º:** Apruébese el Pliego Único de Bases y Condiciones, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, y Pliego Condiciones Técnicas que regulan esta licitación pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales. Los pliegos licitatorios se adjuntan y forman parte de la presente como Anexo. **ARTÍCULO 5º:** Determínese que las publicaciones del llamado a licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos. **ARTÍCULO 6º:** Confórmese la Comisión de Evaluación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará conformada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente; el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo; y el Coordinador de Asesoría Jurídica. **ARTÍCULO 7º:** Impútnese las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto al Programa 17 - Programa Integral de Obras Públicas - Proyecto Citta Slow - Obra 17.94.52 - Centro Cívico. **ARTÍCULO 8º:** La Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas, según considere más convenientes a sus intereses. **ARTÍCULO 9º:** El presente será refrendado por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente, y el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo. **ARTÍCULO 10º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese". **Decreto N° 2674/2018: "ARTÍCULO 1º:** Determínese el cese en el cargo

en el que fuere designado el funcionario Sr. Marcelo CANAVESE, D.N.I. Nº 22.299.575, conforme Decreto Nº 2542/17, a partir del 31 de enero de 2018. **ARTÍCULO 2º:** Remítase copia del presente Decreto al Sr. Marcelo Canavese. **ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese". **Decreto Nº 2677/2018:** "**ARTÍCULO 1º:** Otórguese el Retiro Especial al agente Héctor Alberto RICARTE, DNI. 16.061.668, a partir del 01 de Marzo de 2018. **ARTÍCULO 2º:** El presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno. **ARTÍCULO 3º:** Remítase copia del presente al agente municipal Héctor A. RICARTE. **ARTÍCULO 4º:** Remítase copia del presente a la Comisión de Retiro Especial para su conocimiento. **ARTÍCULO 5º:** Remítase copia del presente a la Subdirección de Personal. **ARTÍCULO 6º:** Remítase copia del presente al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales. **ARTÍCULO 7º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese". **Decreto Nº 2678/2018:** "**ARTÍCULO 1º:** Llámese a Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 para la ejecución del proyecto "Pavimento, Cordón Cuneta, Acequia de Mampostería, Cerco Perimetral, Electrificación y Forestación - Área Industrial", conforme a la documentación que integra el Pliego de Bases y Condiciones. **ARTÍCULO 2º:** El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 que se establece en el artículo 1º será conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 13 de marzo de 2018, con cierre de aceptación de ofertas a las 10:30 horas y con apertura de ofertas a las 11:00 horas en las oficinas de la Municipalidad de Sunchales, sita en Avenida Belgrano Nº 103. **ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese". **Decreto Nº 2679/2018:** "**ARTÍCULO 1º:** Declárese Huésped de Honor de la ciudad de Sunchales, mientras dure su permanencia en ella, al Señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Ing. Miguel Lifschitz. **ARTÍCULO 2º:** Bríndese a tan ilustre visitante los honores de bienvenida correspondientes a su alta investidura. **ARTÍCULO 3º:** Entréguese copia del presente Decreto al Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Ing. Miguel Lifschitz. **ARTÍCULO 4º:** El presente será refrendado por la Secretaria General. **ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese". **Decreto Nº 2680/2018:** "**ARTÍCULO 1º:** Apruébese el Informe de la Comisión de Pre adjudicación designada conforme al artículo 6º) del Decreto Nº 2672/2018 para la evaluación de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nº 01/2018 para la ejecución de la obra pública: "Contratación de mano de obra y materiales Programa de Accesibilidad Urbana". **ARTÍCULO 2º:** Adjudíquese la Licitación Pública Nº 01/2018, de conformidad a lo dictaminado en el informe descripto en el artículo 1º, al Sr. Leonardo Raúl Ceferino Castellano por la suma de Pesos setecientos treinta y un mil quinientos noventa y uno con veinte centavos (\$ 731.591,20). **ARTÍCULO 3º:** Notifíquese el contenido del presente al adjudicatario, convocándolo a la firma del contrato correspondiente en los términos y formas de ley previstos en el Pliego de Bases y Condiciones. **ARTÍCULO 4º:** Adjúntese copia del Acta de Apertura de sobres y del Informe de Pre adjudicación. **ARTÍCULO 5º:** El presente será refrendado por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese". **Decreto Nº 2681/2018:** "**ARTÍCULO 1º:** Acéptese a partir del día 28 de febrero de 2018, la renuncia presentada por la Srta. Virginia Soledad Scandalo, D.N.I. Nº 33.633.353, al cargo de Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Sunchales. **ARTÍCULO 2º:** Agradécese a la funcionaria renunciante los valiosos servicios prestados en el desem-

peño de su cargo. **ARTÍCULO 3º:** Remítase copia del presente Decreto a la Srta. Virginia Scandalo y a la Subdirección de Personal. **ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese”. **Decreto N° 2682/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Desígnese a la funcionaria Srta. Verónica Susana CIPOLATTI, D.N.I. N° 31.832.036, en el cargo de Secretaria de Desarrollo Humano, a partir del 01 de marzo de 2.018, cesando en el cargo en el que fuera designada por Decreto N° 2676/2018. **ARTÍCULO 2º:** El presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno. **ARTÍCULO 3º:** Remítase copia del presente Decreto a la Srta. Verónica Cipolatli y a la Subdirección de Personal. **ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese”. **Decreto N° 2685/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Modifícase el artículo 1º) del Decreto N° 2540/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 1º) En un todo de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N' 2593/2016, adjudícase cincuenta y dos (52) lotes, que se individualizan como sigue, a las personas que se detallan a continuación:

Nro.	Nombre y apellido del titular	DNI	Lote	Manzana
3	Aguilar Matias Gonzalo	30.523.808	27	15
142	Quinteros, Jorge Ivan	32.286.347	28	15
75	Gonzalez, Carolina Luisa	17.766.939	29	15
112	Milanesio, Betiana Soledad	29.097.992	30	15
152	Rojas, Cristián Fabián	31.832.024	31	15
106	Mareniov, Fernando	37.402.900	32	15
117	Ocampo, Cecilia Soledad	31.369.592	33	15
64	Foss, Marcos Antonio	29.418.927	34	15
44	Comba, Ayelen Soledad	34.671.423	35	15
181	Werro, Eloisa Anahi	36.602.052	36	15
138	Ponte, Adrián Ezequiel	31.369.561	37	15
18	Bertero, Mauro Iván	32.332.591	38	15
86	Jacob, Nestor Hugo	26.339.565	39	15
140	Porra, Gastón Omar	30.071.068	40	15
80	Heit, Flavio Daniel	36.444.804	41	15
183	Zumberhaus, Jorgelina	32.703.248	42	15
99	Lusso, Roxana Sofia	28.473.317	43	15
108	Maturana, Gonzalo Antonio Ramón	29.900.168	44	15
62	Mariana Alejandra Triverio	33.997.656	45	15
110	Norma María Pisani	12.411.610	46	15
90	Kloster, Carlos David	33.997.686	47	15
55	Diaz, Natali Alejandra	32.703.351	48	15
150	Rodriguez, Sergio Alejandro	37.402.995	49	15
57	Elizalde, José Nicolás	34.528.008	50	15
157	Rufino, Marcelo Daniel	17.070.964	51	15
94	Ledesma, Aldo Neris	31.838.599	52	15
124	Palmero, Xavier David	36.602.194	1	16
88	Juarez, Ángel Clemente	21.651.692	2	16
96	Linares, Nidia Marisa	22.398.697	3	16
26	Blum, Maria Susana	32.462.473	4	16
87	Claudia Ines Zamora	20.777.431	5	16
71	Gianotti, Leandro Emanuel	36.444.815	6	16
102	Mansilla, Daiana Moira Araceli	36.499.199	7	16
82	Herrera, Miguel Andres	33.153.104	8	16
114	Muñoz, Sebastián Marcos	36.602.175	9	16
89	Juncos, Cesar Sergio	33.842.822	10	16
30	Bucaron, Ariel Demetrio	30.625.193	11	16
107	Marquez, Gustavo Sebastián	31.832.102	12	16
45	Coronel, Jorge Daniel	27.447.639	13	16
52	Culasso, Fernando Daniel	27.110.395	14	16
164	Solis, Sandra Soledad	27.538.822	15	16
162	Solari, Julio Horacio	30.792.069	16	16
95	Levrant, Silvia Noemí	17.257.961	17	16
175	Videla, Maria del Valle	33.725.300	18	16
65	Freijo, Luis Alberto	28.883.526	19	16
28	Borghesi, Edgardo Javier	36.444.779	20	16

54	<i>Derfler, Maria Alejandra</i>	32.702.914	21	16
159	<i>Schaab, Mirian Soledad</i>	29.294.923	22	16
91	<i>Landriel, Mauro Héctor</i>	31.838.557	23	16
100	<i>Maldonado, Silvia Andrea</i>	27.447.624	24	16
129	<i>Peralta, Juan Pablo</i>	33.633.409	25	16
37	<i>Carbonne, Daiana Debora</i>	38.136.600	26	16

**ARTÍCULO 2º:** El presente será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Humano. **ARTÍCULO 3º:** Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese”. **Decreto N° 2686/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Apruébese el Informe de la Comisión de Preadjudicación designada conforme al artículo 6º) del Decreto N° 2673/2018 para la evaluación de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública N° 02/2018 para la ejecución de la obra pública: "Construcción de calles y veredas del Centro Cívico de la localidad de Sunchales". **ARTÍCULO 2º:** Adjudíquese la Licitación Pública N° 02/2018, de conformidad a lo dictaminado en el informe descripto en el artículo 1º, a la Sociedad Ingeniero Porta Construcciones S.R.L. por la suma de Pesos dos millones setecientos cuatro mil sesenta y cinco (\$ 2.704.065,00). **ARTÍCULO 3º:** Notifíquese el contenido del presente al adjudicatario, convocándolo a la firma del contrato correspondiente en los términos y formas de ley previstos en el Pliego de Bases y Condiciones. **ARTÍCULO 4º:** Adjúntese copia del Acta de Apertura de sobres y del Informe de Preadjudicación. **ARTÍCULO 5º:** El presente será refrendado por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese”. **Decreto N° 2688/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Convóquese a Asamblea General Ordinaria para la elección de autoridades de las Comisiones Vecinales reconocidas por este municipio. **ARTÍCULO 2º:** Determínese que el acto electoral para la elección de las mencionadas autoridades se llevará a cabo el día veintiocho (28) de abril de 2018, en el horario de nueve horas (09:00 hs.) a catorce horas (14 hs.). **ARTÍCULO 3º:** En el transcurso de dichas Asambleas, los vecinos integrantes de las mismas podrán elegir: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes, un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplentes. **ARTÍCULO 4º:** Las listas respectivas deberán ser presentadas quince (15) días hábiles antes de la fecha dispuesta para la elección de la Comisión Vecinal, ante la Subsecretaría de Gobierno de esta Municipalidad en horario administrativo; venciendo dicho plazo el seis (6) de abril de 2.018, debiendo ser cumplimentado el trámite con carácter de declaración jurada, conforme el artículo 33º de la Ordenanza N° 1303/00, modificado según Ordenanza N° 1413/02. **ARTÍCULO 5º:** Los vecinos de cada Comisión podrán formular impugnaciones u observaciones sobre tachas y/o exclusiones a las listas de postulantes presentadas para su oficialización en la Subsecretaría de Gobierno, hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha estipulada para el acto electoral, en horario administrativo. El Departamento Ejecutivo Municipal se expedirá sobre el particular en un plazo que no podrá exceder de setenta y dos (72) horas hábiles posteriores. **ARTÍCULO 6º:** Remítase copia del presente Decreto a cada una de las Comisiones Vecinales. **ARTÍCULO 7º:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno. **ARTÍCULO 8º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese”. **Decreto N° 2690/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Oficialícese las listas de candidatos de Comisiones Vecinales en todos los barrios de la ciudad, conforme Anexo I que forma parte del presente. **ARTÍCULO 2º:** El presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno. **ARTÍCULO 3º:** Remítase copia de la presente a todas las vecinales de la ciudad.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **Decreto N° 2691/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Reglaméntese el artículo 30º de la Ordenanza N° 1303/2000, de la siguiente manera: “Art. 30º: Establécese que el domicilio real se acreditará mediante los documentos oficiales que extiendan los organismos públicos en tal sentido, como asimismo, a través de los documentos privados que demuestren de manera indubitable el mismo, como ser, comprobantes de servicios y contratos de locación de inmueble para casa habitación. Debiendo los mismos ser temporalmente inmediatos a la fecha de ser presentados para la acreditación del domicilio real”. **ARTÍCULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno. **ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese”. **Decreto N° 2696/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Apruébese lo actuado por la Junta Examinadora del llamado a Concurso de Ingreso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Jefe asesoramiento técnico, categoría 22, dispuesto por Decreto N° 2662/2018. **ARTÍCULO 2º:** Establécese el Orden de Mérito Definitivo del Concurso mencionado, que como Anexo integra el presente Decreto. **ARTÍCULO 3º:** Refréndese el presente Decreto por la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo. **ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese”. **Decreto N° 2697/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Apruébese lo actuado por la Junta Examinadora del llamado a Concurso de Ingreso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Cajero Pagador - receptoría, categoría 17, agrupamiento administrativo, dispuesto por Decreto N° 2662/2018. **ARTÍCULO 2º:** Establécese el Orden de Mérito Definitivo del Concurso mencionado, que como Anexo integra el presente Decreto. **ARTÍCULO 3º:** Refréndese el presente Decreto por la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo. **ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese”. **Decreto N° 2698/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Apruébese lo actuado por la Junta Examinadora del llamado a Concurso de Ingreso Interno de Antecedentes y Entrevista para cubrir el cargo de Jefe Taller, categoría 17, mantenimiento y producción, dispuesto por Decreto N° 2662/2018. **ARTÍCULO 2º:** Establécese el Orden de Mérito Definitivo del Concurso mencionado, que como Anexo integra el presente Decreto. **ARTÍCULO 3º:** Refréndese el presente Decreto por la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese”. **Decreto N° 2699/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Désígnese a partir del 01 de mayo de 2.018, a la Sra. Carina Raquel Bruneri, D.N.I. N° 22.413,635, como Personal Permanente de esta Administración Municipal, en la categoría 22 - Agrupamiento Sistema de Computación de Datos - Jefe Asesoramiento Técnico del Escalafón del Personal de Planta Permanente de Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe, dependiente de la Secretaría de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo, conforme el orden de mérito definitivo aprobado por Decreto N° 2696/18. **ARTÍCULO 2º:** Refréndase el presente Decreto por la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo. **ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese”. **Decreto N° 2700/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Désígnese a partir del 01 de mayo de 2.018, a la Sra. Soraya Carina López, D.N.I. N° 27.947.045, como Personal Permanente de esta Administración Municipal, en la categoría 17 - Agrupamiento Administrativo - Cajero Pagador Receptoría, del Escalafón del Personal de Planta Permanente de Municipios y Co-

munas de la Provincia de Santa Fe, dependiente de la Secretaría de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo, conforme el orden de mérito definitivo aprobado por Decreto N° 2697/18. **ARTÍCULO 2º:** Refréndese el presente Decreto por la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo. **ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese”. **Decreto N° 2701/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Designase a partir del 01 de mayo de 2018, al Sr. Elbio Luciano Polanco, D.N.I. N° 29.312.929, como Personal Permanente de esta Administración Municipal, en la categoría 17 - Agrupamiento Mantenimiento y Producción - Jefe Taller, del Escalafón del Personal de Planta Permanente de Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente, conforme el orden de mérito definitivo aprobado por Decreto N° 2698/18. **ARTÍCULO 2º:** Refréndase el presente Decreto por la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese”. **Decreto N° 2702/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés Municipal la primera jornada joven denominada "Soy el futuro" destinada a los alumnos de 5to y 6to año de las escuelas secundarias, a realizarse en esta ciudad el día viernes 27 de abril en el horario de 08:00 a 12:00 en el salón N° 1 principal del Club Deportivo Libertad. **ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **Decreto N° 2707/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Otórguese el Retiro Especial al agente Reinaldo Luis DOME, DNI. 14.301.632, a partir del 08 de Agosto de 2018. **ARTÍCULO 2º:** El presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno. **ARTÍCULO 3º:** Remítase copia del presente al agente municipal Reinaldo Luis DOME. **ARTÍCULO 4º:** Remítase copia del presente a la Comisión de Retiro Especial para su conocimiento. **ARTÍCULO 5º:** Remítase copia del presente a la Subdirección de Personal. **ARTÍCULO 6º:** Remítase copia del presente al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales. **ARTÍCULO 7º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo (PJ):** “Muy bien. Antes de comenzar con el próximo punto quería hacer referencia a la remisión de estos Decretos por parte del Departamento Ejecutivo Municipal. Realmente a uno le genera un poco de preocupación la demora significativa en la remisión de estos Decretos. Para aportar un poco más de información, estamos hablando que estos Decretos refieren a fechas desde enero del 2018 hasta fines de abril del 2018. Por lo tanto incluso a hoy todavía nos están quedando pendientes Decretos con cuatro meses de antigüedad. En particular decir que si bien sabemos, como todos sabemos los Decretos tienen, son de carácter informativo, muchos de estos refieren a cuestiones de interés común, podríamos decir, que son de particular interés, me refiero puntualmente, quizás, a aquellos que efectúan llamados a Licitación, estoy viendo aquí por ejemplo, como el primer Decreto que llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra de la Explanada Cívica. Nosotros estamos tomando conocimiento de este Decreto de llamado a Licitación de una obra que mañana va a estar siendo inaugurada. Por lo tanto, entendemos que es deseable y conveniente que los Decretos del Ejecutivo sean remitidos quizás con una mayor digamos urgencia, si se quiere el término, para que en definitiva nuestros análisis no sean extemporáneos y en todo caso podamos estar también solicitando la información complementaria que nos parezca necesaria, pero que como Concejales nos asiste ese derecho y

vuelvo a repetir, es mi deseo de que esta situación pueda ir regularizándose a lo largo del tiempo. Nada más”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Coincido ciento por ciento con lo que usted dijo, es más, en ocasiones anteriores recuerdo que habíamos remitido y es lo que propongo, una nota al Intendente Municipal para que el envío de los Decretos y de las Resoluciones y de todas aquellas legislaciones o normas que salgan del Departamento Ejecutivo Municipal sean enviadas a este Cuerpo en forma más contemporánea, como usted lo decía porque es cierto que hay muchas cuestiones que es interesante o es inclusive necesario que los Concejales estemos al tanto, por lo tanto la propuesta sería, inclusive hay antecedentes porque ya lo hemos hecho en años anteriores, la propuesta sería remitir una nota al Intendente Municipal para que esta situación se haga más frecuente y se normalice”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal. Es propuesta entonces...”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “No, simplemente agregar a lo que decían y me parece muy bien, de algún modo lo que manifestó usted Señor Presidente, coincido, y también con el Concejal Lamberti. En realidad, esto tiene que ver con lo que venimos hablando tanto de los ámbitos de estar simultáneamente, podemos decir informados. Estas son cuestiones que alientan al trabajo compartido y por otro lado evitan por ahí algunas situaciones que se puedan dar acá en términos de algún pedido de información, porque seguramente que esto, de alguna manera agiliza toda la cuestión. Nosotros estamos al tanto de lo que va sucediendo con cierta, como decía recién el Concejal Lamberti, con cierta contemporaneidad sobre aspectos que en muchos casos tienen que ver con mera formalidad, como cuestiones de la incorporación de alguna recategorización en algún personal, algún alejamiento, alguna... Son todos aspectos que no obstante ello, está bueno tener esto. Y bueno, destacar un poco como se decía recién. No solamente lo que vaya sucediendo, sino tener en cuenta que como bien lo dijo usted, la información es hasta abril ¿no? Para lo cual, se podría haber agregado mayo, junio, julio y agosto a esta información y nos poníamos al día. Así que bueno, estamos cuatro meses, por decirlo de alguna manera, ojalá que a partir de esto rápidamente podamos contar con lo que se ha producido, los Decretos que se hayan producido en los últimos cuatro meses. Y hay una cuestión que lo destaco, hay un Decreto que yo no tengo, no sé si esto... ¿Puedo pedir un pase a cuarto intermedio Señor Presidente? Quiero, una cuestión de forma nada más”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Es moción del Concejal Trinchieri el pase a cuarto intermedio”. Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la Sesión. Continúa haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, retomamos entonces la Sesión luego del cuarto intermedio. Tomando un poco la palabra del Concejal Lamberti que hacía, solicitaba digamos la remisión de una nota, debo aclarar, digamos, me recuerdan por Secretaría, que se ha remitido a principios de agosto una nota y que incluso sería prudente, oportuno, incorporar una nueva nota solicitando digamos que puedan remitirse de manera correlativa los Decretos, habida cuenta de que también por Secretaría me recuerdan se deben también del 2017 algunos Decretos. Por lo tanto sería conveniente volver a reforzar con una nueva nota la remisión de los Decretos que quedan pendientes, especialmente aquellos todavía del 2017 que no han sido remitidos. Por lo tanto pongo a consideración la moción del Concejal

Lamberti de remitir nota al Ejecutivo". Aprobado. Continúa con el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien, pasamos al punto número cinco". **5º) Respuesta del D.E.M. a Minuta de Comunicación:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 00263 DEM. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. "Sunchales, 23 de agosto de 2018. Sr. Presidente, Fernando Cattaneo. CONCEJO MUNICIPAL. Sunchales-Provincia de Santa Fe. Ref.: Respuesta Minuta de Comunicación Nº 772/2018. De mi consideración: Quien suscribe, Leopoldo Bauducco, Secretario de Obras, Servicios y Medio Ambiente de esta Municipalidad de Sunchales, se dirige por su intermedio al Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales y hace referencia: - A la Minuta de Comunicación Nº 772/2018 del Concejo Municipal, por medio del cual se requiere a este Departamento Ejecutivo Municipal la remisión de documentación relacionada con la Licitación Pública Nº 04/2018 "Revitalización y Puesta en Valor de Avenida Independencia": En tal sentido se adjunta a la presente:1.- Documental presentada por los oferentes: Leonardo Castellano, con domicilio en calle Roca Nº 562 e Ingeniero Porta Construcciones S.R.L., con domicilio en calle J. V. Gonzalez Nº 258, ambos de la ciudad de Sunchales. 2. Copia de: (i) Contrato de Obra Pública y (ii) Adenda al Contrato de Obra Pública, suscriptos entre la Municipalidad de Sunchales y el oferente adjudicatario Leonardo Castellano. En relación a las garantías presentadas por el adjudicatario que se refieren en estos instrumentos, las mismas se encuentran dentro de la documental acompañada bajo el punto 1.- antecedente. Esperando haber dado cumplimiento a la requisitoria de este Concejo, y quedando a disposición para brindar las aclaraciones o ampliaciones que consideren necesarias, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien. Esta es una remisión por parte del DEM sobre una Minuta de Comunicación, si mal no recuerdo es la Minuta de Comunicación que hacía referencia a los antecedentes y documentación respaldatoria sobre el acto licitatorio de la Avenida Independencia. Por lo tanto solicito que se pase a sus antecedentes". Aprobado. Continúa con el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Pasamos al punto número seis". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Para solicitarles que por Artículo 61º podamos ingresar un Proyecto de Resolución en donde bueno, esto lo hemos conversado en Comisión, pero en donde lo fundamental de la Resolución es poner a consideración la aprobación del Decreto ad referéndum del Concejo Municipal de la realización de la obra de Repavimentación de los Sectores 1, 2 y 3 definidos en la Ordenanza Nº 2569. Es Moción". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal. Agrego a la moción del Concejal entonces también, agregar por Artículo 61º el Expte. Nº 000270 Proyecto de Ordenanza. Por lo tanto entonces, es moción la incorporación por Artículo 61º en el último punto del punto seis de Proyectos presentados, los Exptes. Nº 00269 y 00270". Aprobado. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Quiero agradecerle a los Concejales, porque más allá de estar o no estar de acuerdo con la aprobación del Proyecto de Resolución, si dieron su ok para que hoy ingrese por Artículo 61º. Gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal". **6º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 00265 PAVS. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Oscar Trinchieri.

**PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo Legislativo en el plazo de tres días información referida a la adquisición por parte del Municipio de 14 hectáreas que se destinarán a la construcción de viviendas; y para el caso de que se hubiere concretado la operación, fotocopia de la documentación correspondiente”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Bueno. Esta es una información que estaba en los corridos como de algún modo extraoficial y que, de algún modo lo hizo público probablemente el único lugar en donde yo lo advertía a lo mejor alguno lo haya también, se haya informado a través de otra forma. Pero bueno, en la oportunidad en que estuvimos con usted Señor Presidente en la reunión del Consejo del Plan de Contingencia, Consejo Económico Social, se le preguntó al Intendente Municipal acerca de qué pasaba con esas catorce hectáreas y él manifestó que sí, que se habían adquirido, pero bueno, obviamente que no hubo un detalle como corresponde. En los hechos la gente le preguntaba que pasaba con esas catorce hectáreas. Pero bueno, tiene que ver con esto. Tiene que ver con tener, en lo personal manifiesto que me alegra muchísimo que se haya avanzado en este sentido, porque en los hechos estuvimos acompañando desde el primer momento, pero al mismo tiempo considero que necesitamos una información oficial de algo tan trascendente como es la incorporación de catorce hectáreas y bueno, ver en qué condiciones, sí lo que nosotros contamos es, después de haber hecho todo el proceso que correspondía de los llamados a Licitación y que no fueron, no se llevaron adelante, bueno, habilitaba la posibilidad de la contratación directa o la adquisición directa. Sabemos también de que fueron, se le solicitó en forma particular a Mirta y a Silvia Viotti, las dos cuentan o contaban con esa posibilidad de vender terrenos, y bueno, a partir de allí, es más de tipo, podemos decirlo, extraoficial, de que sería la Señora Mirta Viotti la que habría transferido a la Municipalidad esos terrenos y básicamente eso. No sé obviamente en qué condiciones, allí donde estoy planteando esta Minuta de Comunicación, que espero que sea acompañada por el resto de Concejales. Para que contemos en el menor tiempo posible con una información detallada de cómo ha sido las condiciones de compra de esas catorce hectáreas, tal cual lo manifestaba el Intendente hace unos días en la reunión del Consejo Económico Social. Nada más Señor Presidente”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal. Su moción... tendría que decirnos su moción”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Mi moción es que sea aprobado este pedido de informe para que en el término de tres días el Ejecutivo, el Señor Intendente nos remita información y documentación referida a la compra de las catorce hectáreas que se habrían realizado a la Señora Mirta Viotti”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Es moción del Concejal”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias. Sí, para recordarle que este es un proceso que lleva bastante tiempo, yo iría que aproximadamente dos años a la fecha. En realidad, sobre todo el año anterior, este tema lo habíamos discutido o lo habíamos charlado, mejor dicho, en las visitas de los Secretarios, las visitas que se hacen en el mes de abril y en el mes de octubre. Fundamentalmente con el Secretario de Economía porque más allá de la importancia que tiene la incorporación de catorce hectáreas al área urbana, catorce hectáreas que pertenezcan al Municipio y que, a través de

gestiones que se puedan llegar a realizar o que se realizaron en la provincia. Sea la provincia quien concrete las obras para la urbanización de las mismas y el panorama, esto habla a nivel de tierra y vivienda, fundamentalmente en la ciudad de Sunchales, es una de las grandes carencias que tenemos. Es lógico que se hayan dado pasos, como bien lo decía el Concejal Trinchieri, hay que recordar esto de que luego de dos llamados a licitación el Ejecutivo tiene facultades como para proceder con una compra directa, esto fue lo que ha hecho, obviamente que mi comentario es extraoficial. Indudablemente que el Secretario de Economía va a remitir la documentación correspondiente, pero la compra ya está en un proceso ya prácticamente definitivo, creo que se están terminando de abonar las últimas cuotas del monto pactado oportunamente. Así que, por supuesto que vamos a estar acompañando la Minuta de Comunicación. Disculpen que siempre digo lo mismo, pero por ahí tres días parece ser un plazo un tanto corto para la conformación de la información, sobre todo cuando la disponemos en este momento. Pero digamos, como para que no quede como que no se cumple la respuesta por el corto tiempo. Por eso sugeriría, inclusive para el futuro, de poder ampliar un poco los plazos en que le damos al Ejecutivo para que responda, dado que, y esto lo he constatado con el Coordinador de asuntos legislativos, el Coordinador, el Abogado que se dedica, que tiene a su cargo, fundamentalmente las respuestas a la Minutas, porque bueno, en realidad, más allá de los Secretarios que le proveen información es el encargado de la redacción por las partes formales. Realmente le demanda su tiempo. Algunos que hayan estado por la función pública sabrán que, cuando se responden las Minutas, cuando hay que hacerlas, hay que juntar documentación. Es un tiempo largo el que le lleva y además, que se agrega a la tarea diaria que tienen. Por eso, simplemente pediría que se cambie el plazo que le damos al Ejecutivo para que responda. Solicito entonces Señor Presidente, un pase a cuarto intermedio para definir ese tema". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Es moción del Concejal Lamberti el pase a cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la Sesión y continua con el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Muy bien. Retomamos la Sesión luego del cuarto intermedio. Entonces, es moción del Concejal Trinchieri la aprobación sobre tablas del referido Proyecto de Minuta de Comunicación con las modificaciones sugeridas por el Concejal Lamberti de modificar el plazo de remisión de la información de tres días hábiles a diez días hábiles". Aprobado. **Expte. Nº: 00266 C. Tipo: Resolución. Autoría: María José Ferrero. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: "ARTÍCULO 1º: Suspéndase por el termino de seis meses, todo incremento en la remuneración de la retribución mensual percibida por los Concejales Municipales. ARTÍCULO 2º: Los fondos no percibidos por los concejales serán destinados a la partida designada a Aportes a Instituciones Intermedias del presupuesto del Concejo Municipal vigente de cada año. ARTICULO 3º:- La presente Resolución entra en vigencia a partir del mes de septiembre del corriente año. ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): "Bueno, el Proyecto de Resolución que hoy presentamos consta, perdón, del siguiente articulado: en su Artículo 1º Suspéndase por el término de seis meses, todo incremento en la remuneración de la retribución mensual percibida por los Concejales Municipales. En su Artículo 2º Los fondos no percibidos**

por los Concejales serán destinados a la partida designada a Aportes a Instituciones Intermedias del presupuesto del Concejo Municipal vigente de cada año. El Artículo 3º La presente Resolución entra en vigencia a partir del mes de septiembre del corriente año. El Artículo 4º es de forma. En los fundamentos, no voy a ser muy extensa, creo que yo soy consciente más que nadie. Bueno, soy consciente en la situación en la que estamos, en la que atraviesa el país. Me hago cargo de la parte que me corresponde por ser representante del Bloque de Cambiemos. Es un pequeño aporte a la ciudad, a colaborar con instituciones que realmente lo necesiten, sobre todo a los que hacen trabajo social muy fuerte. Por eso, pido a este Concejo que si hoy no lo vamos a poder aprobar, que lo tratemos la próxima semana para tener una respuesta en la próxima sesión. Así que bueno, pido su pase a Comisión”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy bien. Es moción de la Concejala Ferrero entonces, el pase a Comisión del referido Proyecto de Resolución”. Aprobado. **Expte. N°: 00268 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º:** Incorpórense al área urbanizada del Distrito Sunchales a los inmuebles que se describen a continuación: - Parcela 6 del plano n° 141225. - Lote 1 del plano n° 141.225. - Lote 1 al 9 de la manzana C del plano n° 47321. - Fracción sobrante con la PII 060500/0000. - Fracción sobrante con la PII 060501/0000. - Lote 1 del plano n° 40419. - lote 1 del plano n° 140.418 - lote I del plano n° 16.049. - lote A del plano n° 112.873. - lote B del plano n° 112.873. - lote 1 del plano n° 129.132. - lote 1 del plano n° 171.291. - parcela 00568 del plano n° 124.649. - lote C del plano n° 60.167. - lote D del plano n° 60.167. - parcela 00567 del plano n° 120.101. - lote 1, 2, 3 y 4 del plano n° 140.895. - lote I b del plano n° 126.649. - lote 1 al 9 del plano n° 139.115. - Manzana 1 del plano n° 158.649. - Lote 1, A, B, C y D del plano n° 166.154. - Lotes 1 al 5 de la manzana 2 del plano 180.960. - Lotes 1 al 6 de la manzana 3 del plano n° 180.962. - Lotes 1 al 6 de la manzana 4 del plano n° 166.154. - Lote 1 de la manzana 5 del plano n° 166.154. - Lote 1 y 2 del plano n° 140.894 - parcela 00917 del plano n° 155793. - Remanente del plano n° 155.793 - Lote 1 del plano n°155.793. - del lote 1 del plano n°168684. - Parcela 00002 del Plano 70451. - Lote A del Plano 69595. - Lote A del Plano 142047. - Parcela 00598 del plano n° 57818. - Lote I a, I b, i c y I d del plano 118.858, II y III del 104.920. - Parcela 00558 (sin plano) con la PII 060805/0000. - lote I del plano n°86.851. - Lote II a del plano n° 123.437. - Lote 4 del plano n° 209.001. - Lote 10 del plano n° 209.001. - lote 2B del Plano de Mensura n° 51099. - lote 1 del plano n° 200.760. - lote 2 del plano n° 155.227. **ARTÍCULO 2º:** Modifíquese el primer párrafo del punto “1.2. AREAS” del artículo 1º de la Ordenanza N° 1294/99, el que quedará redactado de la siguiente manera: “1.2) Áreas: Área Urbanizada: Es la definida como el soporte material de una estructura social, comprendida por la sumatoria de las parcelas que poseen infraestructuras urbanas mínimas, en las que se localizan usos residenciales o bien actividades secundarias o terciarias de la economía y se encuentra en un territorio con cierto grado de infraestructurización”. **ARTÍCULO 3º:** Modifíquese el Anexo I – 1 – Planos de Áreas de la Ordenanza N° 1294/99, conforme documentación que se acompaña al presente. **ARTÍCULO 4º:** Modifíquese el Anexo I - 2 de la Ordenanza N° 1294/99, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“DESCRIPCION DE LAS ÁREAS. Área Urbanizada:** Comprendida por la

superficie delimitada por los siguientes polígonos, incluyendo las superficies de las calles nombradas: Polígono A: Límite este de las manzanas E, D Y C de la sección XV; límite este, norte y oeste de la Parcela 00598 del Plano n° 57.818; límite oeste de la Parcela 00598 del Plano n°57.818 hasta límite norte de la manzana B de la sección 15; límite norte de las manzanas B de la sección 15 desde límite oeste de la Parcela 00598 del Plano n°57.818 hasta límite oeste de la ruta nacional n° 34; límite oeste de la ruta nacional n° 34 desde la proyección del límite norte de la manzana B de la sección 15 hasta calle General Paz; calle General Paz desde límite oeste de la ruta nacional n° 34 hasta calle Suipacha; calle Suipacha desde General Paz hasta el límite oeste y norte de la manzana G de la Sección 16; límite norte de la manzana 6 de la sección 16 hasta su intersección con calle Garay; calle Garay desde el límite norte de la manzana 6 de la sección 16 hasta calle Oroño; calle Oroño desde calle Garay hasta calle María Cornaglia de Abrate; calle María Cornaglia de Abrate hasta límite sur de la Parcela 6 del Plano n° 141225 ; límites sur y este de la Parcela 6 del Plano n° 141225 desde calle María Cornaglia de Abrate hasta calle Pilar Monserrat; calle Pilar Monserrat desde límite oeste de la ruta nacional n° 34 hasta calle Blanca Lila Mamy de Marquinez; calle Blanca Lila Mamy de Marquinez desde calle Pilar Monserrat hasta calle Ortensia Cardoso; calle Ortensia Cardoso desde Blanca Lila Mamy de Marquinez hasta límite sur de la ruta provincial n° 280s; límite sur de la ruta provincial n° 280s hasta calle Oroño; calle Oroño desde ruta 280 hasta calle Esperanza; calle Esperanza desde calle Oroño hasta calle Ramella; calle Ramella, desde calle Esperanza hasta calle Buenos Aires; calle Buenos Aires desde calle Ramella hasta calle Oroño; calle Oroño desde calle Buenos Aires hasta calle Leloir; calle Leloir desde calle Oroño hasta límite norte de la manzana 8 de la sección 16; límite norte de la manzana 8 de la sección 16; límite norte de la manzana 9 de la sección 16 hasta calles Azurduy; calle Azurduy desde límite norte de la manzana 9 de la sección 16 hasta límite norte del Lote 1 del Plano n° 156807; límite norte del Lote 1 del Plano n° 156807; límite norte del Lote 1 del Plano n° 178694 hasta calle Falucho; calle Falucho desde límite norte del Lote 1 del Plano n° 178694 hasta calle Suipacha; calle Suipacha desde calle Falucho hasta calle Buenos Aires; calle Buenos Aires desde calle Suipacha hasta calle Chubut; calle Chubut desde calle Buenos Aires hasta calle Esperanza; calle Esperanza desde calle Chubut hasta límite norte de las manzanas B1, E1 y E2 de la sección 16; límite norte de las manzanas B1, E1 y E2 de la sección 16 desde calle Esperanza hasta calle Leguizamón; calle Leguizamón desde límite norte de las manzanas B1, E1 y E2 hasta prolongación de calle Suipacha; prolongación de calle Suipacha desde calle Leguizamón hasta calle Montalbetti; calle Montalbetti desde prolongación de calle Suipacha hasta calle Río Negro; calle Río Negro desde calle Montalbetti hasta Bv. Belgrano; Bv. Belgrano desde calle Río Negro hasta calle Ramella; calle Ramella desde Bv. Belgrano hasta calle Montalbetti; calle Montalbetti desde calle Ramella hasta límite sur de la ruta provincial N° 280s; límite sur de la ruta provincial 280s desde calle Montalbetti hasta límite este del tendido del FCGBM; límite este del tendido del FCGBM desde límite sur de la ruta provincial n° 280s hasta límite norte de la manzana 25 de la sección 9; límite norte de la manzana 25 de la sección 9 hasta la prolongación de Av. Moreno; prolongación de la Av. Moreno desde el límite norte de la manzana 25 de la sección 9 hasta calle Entre Ríos; calle Entre Ríos desde Av. Moreno hasta el camino al este del lote 43 de la Colonia Suncha-

les; camino comunal al este del Lote 43 de la Colonia Sunchales desde calle Entre Ríos hasta límite sur de la Parcela 00589 del Plano n° 75453; límite sur y este de la Parcela 00589 del Plano n° 75453 hasta límite sureste del Plano n° 178.666; límite sureste y noreste del Lote B del Plano n° 178666 hasta la calle Maipú; calle Maipú desde límite NE del Lote B del Plano n° 178666 hasta calle Balbín; calle Balbín desde calle Maipú hasta prolongación de calle San Lorenzo; prolongación de calle San Lorenzo desde calle Balbín hasta prolongación de calle Pueyrredón; prolongación de calle Pueyrredón desde prolongación de calle San Lorenzo hasta prolongación de calle Steigleder; prolongación de calle Steigleder, desde prolongación de calle Pueyrredón hasta calle Balbín; calle Balbín desde prolongación de calle Steigleder hasta calle M. T. de Alvear; M. T. de Alvear desde calle Balbín hasta canal de desagüe Sur, canal de desagüe Sur desde calle M. T. de Alvear hasta calle F. Vivas de Iñiguez, calle F. Vivas de Iñiguez desde canal de desagüe Sur hasta calle R. S. Peña; calle R. S. Peña desde calle F. Vivas de Iñiguez hasta calle Alfonsina Storni; calle Alfonsina Storni desde R. S. Peña hasta Elpidio González; calle Elpidio González desde calle Alfonsina Storni hasta Av. R. Argentina; Av. R. Argentina desde calle Elpidio González hasta calle Pasteur; calle Pasteur desde Av. R. Argentina hasta calle M. Vechioli; calle M. Vechioli desde calle Pasteur hasta calle Illia; límite oeste de la Parcela 00568 del Plano n° 124.649; límite oeste y sur del Lote C del Plano n° 60.167 hasta calle Güemes; calle Güemes desde límite sur del Lote C del Plano n° 60.167 hasta calle San Juan; calle San Juan desde calle Güemes hasta límite este del Lote 9 del Plano n° 139115; límite este del Lote 9 del Plano n° 139115 desde calle San Juan hasta canal de desagüe Sur; canal de desagüe Sur desde límite este del Lote 9 del Plano n° 139115 hasta proyección del límite oeste de las manzanas 5 y 6 del Plano n° 166154 y la manzana B del Plano n° 158649; límite oeste de las manzanas 5 y 6 del Plano n° 166154 y la manzana B del Plano n° 158649 desde canal de desagüe Sur hasta el límite sur de la Parcela 00917 del Plano n° 155793; límite sur de la Parcela 00917 del Plano n° 155793 desde el límite oeste de la manzana B del Plano n° 158649 hasta el canal de desagüe Norte; canal de desagüe Norte desde límite sur de la Parcela 00917 del Plano n° 155793 hasta calle Güemes; calle Güemes desde canal de desagüe Norte hasta calle Gabasio; calle Gabasio desde calle Güemes hasta límite oeste del Lote 1 del Plano n° 168684; límites oeste, sur y este del Lote 1 del Plano n° 168684 hasta calle Gabasio, calle Gabasio desde límite este del Lote 1 del Plano n° 168684 hasta Av. ChenteCipolatti; Av. ChenteCipolatti desde calle Gabasio hasta calle RomildaMichelini; calle RomildaMichelini desde Av. ChenteCipolatti hasta calle Delia Marquínez; calle Delia Marquínez desde calle RomildaMichelini hasta calle Gabasio; calle Gabasio desde calle RomildaMichelini hasta límite este del Lote C del Plano n° 143031; límite este del Lote C del Plano n° 143031; límite este y norte de la Parcela 00002 del Plano n° 70451; límite norte de la Parcela 0002 del Plano n° 70451 hasta límite este de las manzanas E, D Y C de la sección XV. Polígono B: Intersección entre límite oeste de la ruta nacional n° 34 y cañada Sunchales; cañada Sunchales desde límite oeste de la ruta nacional n° 34 hasta calle n° 10 al oeste de la manzana 5 de la sección 20; calle n° 10 al oeste de la manzana 5 de la sección 20 desde la cañada Sunchales hasta calle San Juan; calle San Juan desde calle n° 10 al oeste de la manzana 5 de la sección 20 hasta límite este del Lote 1 del Plano n° 178.095; límite este del Lote 1 del Plano n° 178.095; límite norte del Lote 1 del Plano n° 178.095;

límite este del Lote 1 del Plano n° 178.095; límite norte del Lote 10 del Plano n° 209.001; límite oeste del Lote 10 del Plano n° 209.001; límite sur del Lote 4 del plano 209.001; calle Madre teresa de Calcuta desde límite sur del lote 10 del plano 209.001 hasta límite SO del lote 2B del Plano n° 51099; límite SO del Lote 2B del Plano n° 51.099 desde calle Madre Teresa de Calcuta hasta calle Virgilio Márquez; Calle Valerio Betta desde calle Virgilio Márquez hasta calle Rómulo Bonzi; calle Rómulo Bonzi desde calle Valerio Vetta hasta Ruta 34; Ruta 34 desde calle Rómulo Bonzi hasta canal Vila-Cululú; canal Vila-Cululú de Ruta 34 hasta límite sur del Lote A del Plano n° 168.880; límite sur del Lote A del Plano n° 168.880; límite sur del Lote A del Plano n° 142.081 hasta límite oeste de la ruta 34; ruta 34 desde límite sur del Lote A del Plano n° 142.081 hasta la cañada Sunchales. **Área Suburbana:** Esta área abarca desde la intersección de los caminos rurales al este y norte del Lote 30 de la Colonia, por el límite norte de dicho Lote hasta su intersección ruta nacional 34. Desde camino al norte del Lote 30 de la Colonia por límite oeste de la ruta nacional 34 hasta límite sur de la ruta provincial 280s. Ruta 280s desde su intersección con ruta 34 hasta su intersección con el camino comunal al sur de los Lotes 52, 45, 40, 33, 28 Y 21 de la Colonia Sunchales. Camino rural al sur de los Lotes 52, 45, 40, 33, 28 y 21 de la Colonia Sunchales desde su intersección con la ruta 280 "S" hasta la ruta 34. Ruta 34 desde camino rural al sur de los Lotes 52, 45, 40, 33, 28 Y 21 de la Colonia Sunchales hasta camino rural al este de los Lotes 29 y 30 de la Colonia Sunchales. Camino rural al este de los Lotes 29 y 30 de la Colonia Sunchales desde ruta 34 hasta camino rural al norte del Lote 30 de la Colonia. Del área definida debe excluirse lo delimitado como área urbanizada. **Área Rural:** Éste área abarca todo el distrito de la Colonia Sunchales, exceptuando las áreas urbanizada y suburbana". **ARTÍCULO 5º:** Incorpórese como Anexo A de la presente la siguiente documentación: - Anexo I - 1 - Planos de Áreas de la Ordenanza N° 1294/99. - Treinta y cuatro (34) copias de planos de mensura y subdivisión. **ARTÍCULO 6º:** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. este Proyecto que ingresa del Ejecutivo, también tuvimos una ampliación de parte del Arquitecto Brenna, del Conductor Ejecutivo, esa es la denominación del Instituto de Desarrollo Territorial, en donde bueno, dentro de sus funciones obviamente tiene que delimitar la zona urbana del Distrito Sunchales y lo que él propone en este caso, es justamente ampliar los límites de la zona, en función de un detalle pormenorizado que ha realizado de distintas áreas, de distintos lotes, que, buscan definir el perímetro urbano y las diferentes áreas urbanizadas, suburbana y rural. Esto hay que aclararlo, o sea, para recordar, tenemos un área urbana, un área sub urbana que es la de futura urbanización y el sector rural. En los Considerandos se dice que han sido muchas las Ordenanzas que modificaron sustancialmente el polígono que delimita el perímetro urbano. Que es necesario establecer un texto ordenando que haga de simple interpretación el polígono que delimita aquellas parcelas que son regidas por las políticas urbanísticas, los usos de suelo y los indicadores urbanos. Que se entiende por área urbanizada o urbana a la superficie comprendida por la sumatoria de las parcelas que poseen infraestructuras urbanas mínimas, que localizan usos residenciales o actividades secundarias y terciarias de la economía, y que son afectadas por la prestación de servicios básicos. La Ordenanza N° 1294 establece

como área urbana a la superficie definida como soporte material de la estructura social, destinada al asentamiento humano intensivo, en la que se desarrollan actividades administrativas, recreativas, educacionales, culturales e industriales condicionadas. Existe una serie de parcelas que cumpliendo con la descripción de los incisos anteriores, hoy por hoy, no están incluidas dentro del polígono que delimita el área urbana sino por el que limita el área suburbana, Anexo I - 2 de la Ordenanza N° 1294. Por eso, el Ejecutivo entiende que es fundamental la unificación de criterios y la igualdad de afectaciones al momento de definir áreas homogéneas para la aplicación de instrumentos en pos de una correcta planificación territorial. Esto, en resumidas cuentas, es tratar de organizar todos los nuevos sectores que se han ido incorporando al área urbana, fundamentalmente del área suburbana. Hay que recordar que generalmente este proceso se da por iniciativas de los poseedores, de los titulares, de los dueños de los terrenos que decidieron urbanizar. Entonces quedan sectores que están dentro del el área sub urbana colindantes con los que están dentro del área urbana ya, porque las obras se realizan y los lotes se venden y la gente construye sus viviendas. Entonces, desde la lógica de planeamiento urbano, inclusive, hemos conversado en otras ocasiones también con el Arquitecto Brenna, para dar un ejemplo, fundamentalmente, en toda la zona que está al norte, contra la Ruta N° 280S realmente ahí amerita, quizás la definición de una zona general independientemente de la titularidad de cada uno de los sectores que quedan todavía por urbanizar, como para, por ejemplo, abrir calles una vez ya puede ser, recuerdo ahora la calle Borlengui, que tiene un límite físico impuesto por un terreno que, inclusive ese terreno está en condiciones, mínimamente irregulares en cuanto al pago de los Tributos municipales, por un lado, y después está también en cuanto a la situación judicial de los propietarios del mismo, judicial digo porque no están bien definidos quienes son los titulares, o hay fallecidos. Entonces, el Estado, de esta manera, puede tomar intervención en terrenos que, por entenderlo de utilidad pública, y de circulación lógica de los vecinos que viven por ese sector, podamos ir avanzando con obras que después puedan ser hasta inclusive puestas en el debe del que a futuro urbanice estos sectores. Es por eso bueno, esta Ordenanza tiene entre otros objetivos, quizás este. Por eso voy a detallar lo más brevemente posible el articulado. En el Artículo 1º se incorpora al área urbanizada del Distrito Sunchales a los inmuebles que se describen a continuación. Y ahí hay una serie de parcelas y lotes de distintos planos que están, obviamente en el área de catastro del Municipio para incorporar al área urbana. Son más de cuarenta. El Artículo 2º modifica el primer párrafo del punto "1.2. AREAS" del artículo 1º de la Ordenanza N° 1294, el que quedará redactado de la siguiente manera: "1.2) Áreas: Área Urbanizada: Es la definida como el soporte material de una estructura social, comprendida por la sumatoria de las parcelas que poseen infraestructuras urbanas mínimas, en las que se localizan usos residenciales o bien actividades secundarias o terciarias de la economía y se encuentra en un territorio con cierto grado de infraestructuración". Esto también está relacionado y para tomar el mismo ejemplo que mencionaba antes con la definición de, que de alguna manera nos obliga la Ordenanza de Uso de Suelo cuando uno define a nivel de sectores urbanizables, en función de los loteos, que se vayan presentado, como decía antes, cuando define espacios públicos, cuando define lagunas retardadoras, o las decisiones que toma también o que vuelven a ser recabadas al Gobierno de la Provin-

cia, quizás, pueda verse los distintos sectores, puedan verse como un conjunto y puedan definirse sectores que a lo mejor están en un espacio verde que a lo mejor esté en un loteo y otros loteos que a lo mejor no tengan la necesidad de espacio verde, pero pensar ese sector fundamental como para tomarlo como ejemplo, como un conjunto. Por eso es necesario tomar estos criterios de cambio para que luego el Ejecutivo tenga las herramientas como para poder tomar esas definiciones. El Artículo 4º describe las áreas. Área Urbanizada: Comprendida por la superficie delimitada por los siguientes polígonos, y aquí define cada uno de los polígonos con muchísima información en cuanto a los límites de cada uno de ellos. Simplemente voy a mencionar Señor Presidente, que en el Artículo 4º se definen cual es el Polígono A, el Polígono B, del área urbana. Asimismo también se define, cuáles son los límites del área suburbana y por último, en ese artículo, se define que el área rural es todo el Distrito de la Colonia Sunchales, exceptuando las áreas definidas anteriormente como urbana y suburbana. El Artículo 5º se incorporan Anexos. El Artículo 6º se remite copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal. Como decía, hemos recibido información del Arquitecto Brenna. Entiendo que deberemos analizarlo exhaustivamente. Solicito Señor Presidente su pase a Comisión. Gracias”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Es moción, del Concejal Lamberti el pase a Comisión del referido Proyecto de Ordenanza”. Aprobado. **Expte. N°: 00270 DEM. Tipo: Proyecto Resolución. Autoría: Leandro Lamberti. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: “ARTÍCULO 1º: Téngase por aceptado y sin modificaciones sustanciales el Decreto N° 2711/2018, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, el que determina ad-referéndum del Concejo Municipal, la realización de la obra de repavimentación en los sectores 1, 2 y 3 definidos en la Ordenanza 2569. ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”.** Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Muchas gracias. Bueno, este Proyecto de Resolución es la herramienta legislativa necesaria para darle aceptación al Decreto N° 2711 que fue emitido oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal. Justamente esa emisión del Decreto se hizo ad referéndum del Concejo, porque así lo establecía la Ordenanza N° 2569 y está relacionado con la realización de la obra de Repavimentación de los Sectores 1, 2 y 3 definidos en la Ordenanza citada anteriormente. Para referirnos al Decreto y no al Proyecto de Resolución, en este caso. Decir que, en el Decreto N° 2711 el Departamento Ejecutivo Municipal en resumidas cuentas, solicita a este Cuerpo, la autorización para avanzar con el llamado de Registro de Oposición de los Sectores 1, 2 y 3 definidos en la Ordenanza N° 2569 conocida como Plan de Repavimentación. En este caso, la ejecución de dicha obra, del Plan de Repavimentación de la Ordenanza N° 2569 con todos los Sectores contempla intervención en calles y tramos que conforman 190 cuadras con ochenta y nueve mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados y quince mil trescientos cincuenta mil metros lineales. En el Artículo 2º de la Ordenanza se establece justamente que la obra se deberá hacer por el régimen de Contribución por Mejoras. Es decir, que cada uno de los vecinos anoticiado del importe que debe abonar por cada uno de los, o por el tipo de repavimentación que le corresponde a su frente, deberá contribuir con el Estado, a través de este mecanismo, en los plazos que se definen en la Ordenanza que van desde una cuota al contado, hasta cuarenta y ocho. En este caso también, el Departamento Ejecutivo Mu-

nicipal hace un análisis financiero. No quiero ampliar demasiado sobre el tema porque ya lo hemos hecho la semana pasada, cuando aprobamos el cambio en la modificación de la Ordenanza, pero el Departamento Ejecutivo Municipal hace una evaluación de que el Sector 1, el Sector 2 y el Sector 3 sería económicamente viable de realizar sí a las Arcas del Municipio ingresan los veintitrés millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y tres pesos que el Municipio recibirá del Gobierno provincial en carácter de anticipo a cuenta de la acreencia que a la Municipalidad de Sunchales le corresponderá en el momento en el que el Estado Nacional haga efectivo el pago de la coparticipación que le debe a la provincia. Esto tiene que quedar absolutamente claro. Independientemente de los procedimientos que se vayan haciendo a nivel normativo y legislativo, la obra no comenzará, ni los vecinos deberán empezar a pagar, hasta que los veintitrés millones de pesos, para redondearlo, del Gobierno provincial, no ingresen a las Arcas del Municipio. Con esos veintitrés millones más un Fondo de siete millones de pesos que corresponden a lo que se estima percibir en concepto de Fondo de Obra Solidario, hay que recordar que el Fondo de Obra Solidario fue un ítem que se le agregó a la Tasa Urbana. Si mal no recuerdo en el año 2013 que especifica que un porcentaje de esa Tasa tiene que guardarse en una partida especial que es Fondo de Obra Solidario y que puede ser utilizada para la realización de obra pública, entre otras cosas. Pero fundamentalmente orientada a la obra pública, por eso es que el Ejecutivo Municipal cuenta este ingreso como para destinarlo al Plan de Repavimentación. Así como también, un millón cuatrocientos setenta mil que corresponde con los ingresos que se considera generará la cobranza de la sexta cuota de patentes. Esto también hay que decirlo, cuando aprobábamos en su momento, le dábamos la autorización al Ejecutivo para que emita la sexta cuota de patentes, también, este Concejo reclamaba y/o definía que los ingresos de esta sexta cuota de patente hay que recordar que bueno, se le cobra a los vehículos y si los vehículos son los que circulan por las calles. Este tema lo habíamos charlado en su momento. También se incorpora en el Plan de Repavimentación para que, en definitiva, el bolsillo del vecino sea lo menos recargado posible en cuanto a su egreso económico para hacer frente a la obra. Entonces, de acuerdo a todo esto, es que el Departamento Ejecutivo Municipal Decreta que, en su Artículo 1º Establécese a los fines del pago de la obra: "Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano", autorizada por Ordenanza Nº 2569, un régimen tributario de Contribución por Mejoras cuyo monto asciende a la suma de Pesos treinta y tres millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres con ochenta y nueve centavos, de acuerdo al cálculo que se adjunta y Cotización de Obra que también se acompaña a la presente. Artículo 2º se determina a los fines de pago de la obra dispuesta que los montos que abonarán los contribuyentes dependerán del tipo de repavimentación a ejecutar. Aquí hay que recordar que, hay varias situaciones, hay arterias o cuadras que ya se han repavimentado, ya sea con asfalto caliente o con hormigón y que, de acuerdo al tipo de pavimento que tiene el vecino en frente tendrá su costo porque evidentemente no es el mismo el que debe pagar alguien que tenga asfalto en caliente o alguien que tenga asfalto sobre base rígida con hormigón. Decía entonces, que de A) Pavimento rígido: hay un Monto Total de la Contribución: \$ 8.653.607,60. B) Pavimento asfáltico hay una Contribución: \$ 23.591.293,94. El Artículo 3º determina un plazo estimado de la obra

de ejecución de las obras en doce meses. El Artículo 4º dispone la apertura del Registro de Oposición por el término de diez días de los frentistas beneficiados por esta obra. El que será habilitado en la Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente de la Municipalidad de Sunchales. El Artículo 5º otorga al Departamento Ejecutivo facultades para resolver todos aquellos casos en que las parcelas afectadas presenten anomalías que pudieran ocasionar manifiestas injusticias en la determinación del monto de la contribución por aplicación del prorrateo previsto y a contemplar todas las situaciones sociales de los contribuyentes que justificadamente presenten su imposibilidad de pagar la obra según las condiciones previstas estableciendo planes de financiación adecuados para cada situación. El Artículo 6º determina la forma en la cual se calcula el monto de la Contribución por Mejoras. El 70% se divide la sumatoria de U.T.S. (m<sup>2</sup>) y se obtendrá de esta forma el valor que se deberá abonar por cada metro de superficie. El 30 % restante se dividirá por la sumatoria de U.T.F, metros lineales de frente, y se obtendrá de esa forma el valor que se deberá contribuir por cada metro lineal de frente afectado a la obra. Esto no es ninguna novedad. Es un mecanismo que se, o es una fórmula que se viene aplicando desde hace tiempo en el Municipio de Sunchales para calcular cuál es el valor por Contribución por Mejoras, cada frentista debe abonar por la pavimentación propiamente dicha. El Artículo 7º determina que la liquidación de los contribuyentes por la deuda por Contribución por Mejoras que se reajuste de corresponder se concretará, y esto es lo que yo decía, una vez que el aporte del Gobierno provincial se efectivice. El Artículo 8º dice que el presente será refrendado por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. El Artículo 9º se emite ad-referéndum del Concejo Municipal. El Artículo 10º se eleva al Concejo Municipal para su tratamiento. El Artículo 11º incorpora como Anexo I del presente la siguiente documentación: Memoria descriptiva. Listado de inmuebles beneficiados. El Artículo 12º) es de forma. Entonces, el Proyecto de Resolución que ingresa en la fecha, en su Artículo 1º dice: Téngase por aceptado y sin modificaciones sustanciales el Decreto N° 2718/2018, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, el que determina ad-referéndum del Concejo Municipal, la realización de la obra de repavimentación en los Sectores 1, 2 y 3 definidos en la Ordenanza N° 2569. El Artículo 2º es de forma. Señor Presidente, solicito el pase a un cuarto intermedio”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Es moción del Concejal Lamberti el pase a cuarto intermedio”. Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la Sesión. Continúa haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy bien. Luego del cuarto intermedio y la constitución en Comisión, le doy nuevamente la palabra al Concejal Lamberti”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Señor Presidente. Sí, es cierto la constitución en Comisión habilita para entonces, la solicitud Señor Presidente de la aprobación del Proyecto de Resolución que, como decía antes, acepta el Decreto N° 2718/2018”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Previamente a la consideración de la moción, necesitaría que me informe quienes están avalando el Despacho en Comisión”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “El Despacho en Comisión, está avalado, si bien lo vamos a ratificar con el voto, está avalado por la Concejala Ferrero, por la Concejala Ochat, por el Concejal Gómez y por quien suscribe el Proyecto”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo

Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal. Entonces, se pone a consideración el Despacho de Comisión. Previamente a eso, si ningún otro Concejal tiene que hacer uso de la palabra, me gustaría hacer algún tipo de consideraciones al respecto como a modo de justificar un poco cuál va a ser mi postura relacionada con este Despacho. Obviamente que, en primer término mencionar y decir que siendo consecuente un poco con el criterio adoptado al momento de tratarse la semana anterior, en la Sesión anterior la modificación de la Ordenanza N° 2569, debo adelantar que no voy a estar acompañando la refrenda del presente Decreto que permite el llamado a Registro de Oposición de los Sectores 1, 2 y 3, denominado Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano. Muchos de los fundamentos que valen o que de alguna manera soportan esta posición, esta decisión, fueron dichos largamente en la Sesión pasada y, por supuesto, que son también aplicables al momento de evaluar la factibilidad de refrendar este Decreto. Sin perjuicio de eso y sin querer ser muy extenso en mis fundamentos, me parece importante y valedero refrescar y recordar algunas de las cuestiones que mencionaba en la Sesión pasada. En primer lugar decir que, he dejado expresamente manifiesta de manera muy clara mi intención y mi convencimiento de acompañar el Plan de Repavimentación que se propone ejecutar desde el Departamento Ejecutivo Municipal. Por lo tanto aquí desde mi postura, desde mi banca, no hay ningún tipo de decisión y esto quiero que quede bien claro, de paralizar la obra de repavimentación. Pero sí, lo que entiendo es que hay una norma, plenamente vigente, la Ordenanza N° 2569 que ha sido emitida ya hace más de dos años, más precisamente en mayo del 2016 en donde, precisamente, el Departamento Ejecutivo Municipal la emitió, también debemos decir, en un contexto socio-económico a todas luces mucho más favorable del que hoy nos encontramos, y en aquella oportunidad, lo hacía haciendo un llamado al Registro de Oposición, sector por sector. Creo yo, de una manera mucho más prudente y prolija, permitiendo, de esta manera, monitorear de mejor manera, el comportamiento económico del vecino en la Contribución de Mejoras y también el comportamiento operativo de la Municipalidad en la concreción de las obras de base que les corresponden. No debemos olvidar que en este Proyecto se encuentra un gran componente que efectúa o que aporta, podríamos decir, la Municipalidad. Incluso, con sus Arcas Municipales, porque no solamente estamos hablando de la estructura Municipal para poder hacer la obra de base de la repavimentación, sino que también no debemos desconocer de que existen muchos conceptos erogables, como bien decía la semana anterior, que tienen que ver con combustible, que tienen que ver con mano de obra, con horas extras, etcétera, etcétera. Que, sin lugar a dudas, tiene que hacer frente el Municipio en una situación particularmente delicada en lo que tiene que ver con las finanzas. Acabamos de escuchar al Secretario de Hacienda refiriendo de que ha tenido una disminución, en términos reales, de la recaudación de más de un cinco por ciento y teniendo en cuenta que esto va a demandar más recursos financieros, creo, a todas luces, es viable estar efectuando la obra de repavimentación sector por sector, quizás encapsularla en un sector más chico y que se puedan estar monitoreando como decía, estas variables, lo que tiene que ver con la, o el aporte económico que va a estar haciendo el vecino, que también está claramente hoy afectado por un contexto socio-económico muy delicado, particularmente en Sunchales también. Y por otro lado decía entonces, lo que tiene que ver con el compromiso

que tiene que aportar la Municipalidad en estructura y en recursos financieros. Pero, por otra parte, decía, creo que también debíamos ser respetuosos de los procesos democráticos que le permitan al vecino manifestar su voluntad y que su voto, en definitiva, tenga el peso suficiente y no quede diluido en una mayor cantidad de Sectores. Esto es, darle digamos la posibilidad que al vecino, manifieste, realmente su voluntad de querer o no digamos, adherirse a este Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano donde, sin lugar a dudas, aglutinando más de un Sector le resulta mucho más dificultoso al vecino poder, digamos con su voto, podríamos decir, en el Registro de Oposición, poder salirse del Plan o hacer valer su voluntad como tal. Siendo este, que es uno de los principios fundamentales, creo yo, que se está tratando de imponer en el Proyecto de la obra y que queda subyacente, digamos, en el Proyecto de Ordenanza original. Se me podrán achacar, quizás, que soy demasiado pesimista, o desconfiado, pero, incluso, si uno hace un análisis histórico de este proyecto de obra sobre la repavimentación, también podemos ver, advertir, que ha sufrido diversos cambios por parte del Ejecutivo en la remisión de los diversos Proyectos que han sido, justamente remitidos al Concejo Deliberante. Debemos recordar que originalmente la Ordenanza N° 2569 hacía referencia a la realización de seis sectores que posteriormente se redujeron a cuatro, la realización de manera conjunta de cuatro para posteriormente mandar una nueva propuesta, enviar una nueva propuesta de tres sectores, que es la que hoy se está poniendo a consideración. Esto, de alguna manera nos dice que desde el propio Departamento Ejecutivo Municipal también se ha advertido cierta inquietud o cierta preocupación acerca de cuáles van a ser las posibilidades de que este Proyecto pueda ser viable desde el punto de vista financiero y operativo. Por lo tanto interpreto yo, desde este Concejo hubiese sido quizás, más prudente estar respetando la Ordenanza original. No obstante a esto hay también una cuestión que me gustaría mencionar que tiene que ver con una preocupación digamos, que me genera las condiciones en que se intenta realizar el llamado de apertura al Registro de Oposición en esta oportunidad. No ya, analizándolo desde la cantidad de sectores, como lo hice anteriormente, sino también desde otra óptica que tiene que ver con los tiempos, en donde se intenta efectuar este llamado a Registro de Oposición. Vale recordar que el DEM, ha propuesto un esquema de precios y una evolución de la obra con referencia al crédito que aportaría la provincia en concepto de adelanto de coparticipación que la Nación le debe a esta provincia y que está, de alguna manera, haciendo caer digamos, o mejor dicho, distribuyendo de manera proporcional a cada uno de los Municipios y Comunas de la provincia. Pero, también es necesario recordar que se supo esta semana, de manera extraoficial, que el empréstito de trescientos millones de dólares, provenientes de la Corporación Financiera Internacional, una entidad que pertenece al Banco Mundial, se encuentra paralizado por el riesgo país y la inestabilidad cambiaria que sufre la Argentina, por lo tanto hoy, no contamos con elementos válidos y suficientes para saber si realmente este aporte económico va a estar, de alguna manera, haciéndose manifiesto digamos, en las Arcas Municipales. Y, por otra parte, no debemos desconocer que este Aporte ha sido considerado vital y sustancial en los flujos de Fondos presentados por el Departamento Ejecutivo Municipal. En este sentido, entonces, y teniendo en cuenta que este aporte esencial como decía, para el financiamiento de la obra, esta digamos, en un estado latente hoy pero que no se ha podido concretar,

proponerle al vecino que vote, si se hará cargo de una Contribución por Mejoras por un determinado monto sin saber si este aporte económico se va a estar haciendo efectivo. Es quizás, llegarle con una información desactualizada, no quisiera utilizar el término engañosa porque... pero si desactualizada, que en definitiva si no se generan las condiciones para recibir este préstamo, en definitiva el vecino va a estar votando sobre una situación que a la postre, digamos, no se va a concretar. Por lo tanto entiendo yo que hubiese sido quizás más prudente y no lo he manifestado a través de una propuesta concreta porque de ante mano conocíamos por el trabajo en Comisión que hemos realizado, que bueno, nuestra postura acerca de que prospere, digamos, el Proyecto de Ordenanza original no iba a tener los votos suficientes para que así sea. Decía entonces, no tenía mucho sentido hacer una propuesta alternativa en lo que tenía que ver con el llamado al Registro de Oposición, en donde consideraba, quizás, más prudente, que el mismo, o sea, este llamado del Registro de Oposición, se pueda efectivizar una vez que realmente se pueda firmar el convenio entra la Municipalidad y la provincia. Es decir, que se tengan digamos, de alguna manera, un conocimiento más acabado y más preciso de que los Fondos van a estar siendo remitidos. Esto es un poco lo que quería dejar, de alguna manera, manifiesto, es decir, todos los argumentos por los cuales hoy a mí, me permiten inferir, sería mucho más adecuado digamos, seguir con la propuesta original que tenía la Ordenanza y por lo tanto tampoco estar acompañando la Resolución para, justamente, refrendar ad referendum este Decreto del Departamento Ejecutivo. Esto es lo que tengo para decir". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "La verdad es que, ha sido, permítanme que diga estas palabras. Ha sido brillante su exposición, sobre todo porque siento como que se ha despojado absolutamente de la cuestión del color político y de que estemos de un lado o del otro del mostrador. Ha hecho claramente una exposición en donde se pone al lado del vecino y al lado de la Municipalidad, en términos del contexto y de la situación que estamos atravesando. Dicho eso, obviamente que está de más decir que es exactamente igual lo que pienso de usted y esto de algún modo me permito decir, tiene que ver con los sunchalenses que me conocen, tiene que ver con una forma de llevar adelante, que seguramente muchos podrán juzgar o criticar, pero que tiene que ver con ir paso a paso y con los pies sobre la tierra de cada una de las acciones que he llevado adelante, en su momento, seguramente con muchísimos errores, pero con esa convicción de ir paso a paso avanzando en las cosas que vamos llevando adelante. En este sentido también quiero aclarar, porque por allí, en esta semana hubo un medio, un periodista se expresó por escrito dejando entrever que, de algún modo, no estábamos acompañando el proceso de reconstrucción de calles o Plan de Repavimentación. Todo lo contrario. Esta bueno que tengamos esta oportunidad de decirlo. Sí, sí, sí. Desde el primer momento hemos acompañado la propuesta del Intendente de llevar adelante la obra de repavimentación, debo decir y creo que debe ser uno de los temas que más tiempo se le ha dedicado en este, en reuniones de Comisión, Recinto, reuniones con Funcionarios en varias oportunidades, porque ha tenido idas y vueltas. Recordarán los colegas que a partir de correcciones que hemos, de algún modo, impulsado desde aquí, han sido debidamente tenidos en cuenta por el Ejecutivo y se han hecho nuevos Decretos y se han modificado, es decir, ha habido un trabajo, creo yo, muy rico, muy importante y muy respetuoso y llegamos hasta aquí, en donde, yo creo que día a día,

estoy cada vez más convencido por lo que va sucediendo. Esto que acaba de decir usted, Señor Presidente, de esta definición extraoficial, pero que responde a una lógica en estas fuertes medidas de ajuste impulsada por el Fondo Monetario Internacional y que en este caso estaría, de algún modo en observación, si no decir paralizando, o en revisión estos trescientos millones que permitirían que vengan estos trescientos millones del crédito que le corresponden obviamente, por derecho propio a la provincia y obviamente también a la Municipalidad y que ponen en una situación de impas muy compleja de la posibilidad que verdaderamente se efectivice y vuelque, en la posibilidad de que, como bien decía usted, en esta obra de repavimentación y que impacte de un modo beneficioso para lo que termine abonando en concepto de Contribución por Mejoras cada vecino. Entonces decíamos sí a la repavimentación, pero sector por sector, no como está la propuesta mayoritaria de que se hagan tres sectores en forma simultánea. Y quiero que esto quede también muy claro, más allá de que se le da la herramienta al Ejecutivo para que vaya por los tres sectores, un enorme, un profundo llamado a la reflexión al Intendente Municipal y a su equipo para que tenga presente esto que usted decía en la última parte de su discurso, que no avancemos sobre una situación que no está debidamente cerrada, como es esto de la firma del aporte, que seguramente en esto vamos a coincidir todos y está escrito. Pero digo, esto del llamado o de la puesta en conocimiento de los montos que cada uno de los vecinos deba pagar y que tiene esto que por un lado el cambio diario lamentablemente de los precios de los insumos que va a llevar adelante todo esto. Por otro lado, la situación de la Municipalidad que lamentablemente nos decía el Secretario de Hacienda que se empieza a notar, no alarmante y esto me alegra mucho, pero una reducción en los ingresos municipales y que si tenemos en cuenta el componente que es el aporte que realiza el Municipio con algunas cuestiones como horas extras, máquinas, esto va, seguramente, a significar, de más está decir, mayores erogaciones, consumo de combustibles, todo lo que significa, incorporar una nueva obra, la que ya viene desarrollando la Municipalidad. Digo, todos estos elementos, llamar a un llamado enérgico al Intendente para que vaya evaluando cuándo es el momento para, en firme, digamos, abrir el Registro de Oposición y dar a conocer a cada vecino lo que le va a corresponder. Porque por otro lado, estaremos ante el riesgo, no solamente de que se vayan modificando los precios, sino que después en los procesos de actualización que vayan teniendo en forma cuatrimestral esas cuotas, va a tener un enorme impacto y que probablemente ahora signifique un treinta, cuarenta, cincuenta obviamente de acuerdo a la polinómica y a la superficie de cada vecino, pero que después se haga cada vez más difícil. Por eso digo, sí al sector por sector, sí a la 2569 impulsada por el Intendente Toselli que hoy se está modificando. Pensando en que no se trata de una negativa, sino se trata de utilizar el sentido común en un momento tan... me permito decir y me hago cargo, tan dramático que vive el país por todo lo que nos está sucediendo. Creo que esto es un momento absolutamente histórico y asumir o poner, más allá de la posibilidad de la oposición del vecino, pero que me arriesgo a decir que como se amplió tanto no se va a producir el superar el cuarenta por ciento, pero que, fundamentalmente y por el bien del vecino y por el bien de las Arcas municipales, me quedo con la tranquilidad de que dije sí a la repavimentación y sí a iniciar con el Sector 1 que podíamos ir monitoreando y controlando. Por lo tanto también, obviamente que ya

manifiesto cual es mi posición a la Resolución propuesta para que, al Decreto ad referendum para que sean tres y que voy a votar por la negativa”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy bien. Gracias”. Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Si, primero y principal. Es decir, soy respetuoso de su punto de vista. Tenemos derecho cada uno a presentar nuestras ideas y como consideramos necesario. Yo le quiero decir al Concejal Trinchieri que nosotros también estamos del lado del vecino y de la Municipalidad. No es porque presentemos un Proyecto vamos a estar en contra del vecino y en contra de la Municipalidad. Nosotros también estamos a la par del vecino y a la par de la Municipalidad y yo creo que hoy este Proyecto que quiere solucionarles el problema de pavimentación a los vecinos demuestra que también estamos del lado del vecino. Segundo, que como decían, que están preocupados por el tema económico, yo creo que el Secretario de Economía estuvo más de una vez acá informándonos que no había riesgo para realizar los tres Sectores que hoy estamos presentando. Segundo también que, siempre decimos y lo vuelvo a repetir sobre lo de la semana pasada, que tanto el Secretario de Obras como el Subsecretario de Obras confirmaron que iban a poder realizar las bases en tiempo y forma. Tercero, usted decía que el vecino no tiene herramientas. Yo creo que sí, tienen herramientas de presentarse en el Registro de Oposición diciendo que no, que no quieren la pavimentación. Y creo que es la mejor herramienta que tiene cada vecino para realizarlo. Y el que esté en disconformidad, puede venir a la Municipalidad y decir, no, no lo quiero. Cuarto, es decir, nosotros hablamos del dinero del vecino y acuérdense que creo que fue en el 2016 o 2017 íbamos a sacar un crédito al Banco Nación para realizar esta obra. En donde, en esa oportunidad, el vecino iba a abonar mucho más de lo que hoy tendría que abonar. Gracias a los trámites realizados por el Ejecutivo por la provincia, bueno, se reciben veintitrés millones y algo de pesos que la provincia nos va a enviar por la coparticipación que adeuda. Y yo creo que eso también al vecino lo alivia. Porque si nosotros tomáramos que de esos veintitrés millones no los tendríamos hoy, y el vecino tendría que pagar muchísimo más de los que hoy va a pagar. Entonces, yo en eso rescato todos los trámites que ha hecho el Intendente, con su Secretario para recibir esos veintitrés millones. Que no lo tenemos, que la obra, como decía recién el Concejal Lamberti, se va a iniciar recién cuando recibamos de parte de la provincia los veintitrés millones. Y el aporte de estos veintitrés millones reduce sustancialmente el aporte que tiene que pagar el vecino por Contribución de Mejoras. Entonces, yo veo a veces que no queremos dar el brazo a torcer, o decir, sí, tenemos que darle, yo pienso que tenemos que darle para adelante en los tres Sectores porque si seguimos sector por sector, y cuando al vecino le corresponda el tercer Sector, y si seguimos con esta parte inflacionaria y va a pagar mucho más el vecino. No es lo mismo llamar a Licitación por un Sector que por tres Sectores juntos. No es lo mismo llamar a Licitación por cien metros cuadrados de hormigón, que por mil metros cuadrados de hormigón. Les doy un ejemplo para que tengamos en cuenta que nosotros, llamando a Licitación por tres Sectores y vamos a recibir mucho mejor precio que llamando por Sector independiente. Así que eso quería decir, y decirles que nosotros, yo principalmente desde mi parte, personalmente, respeto sus decisiones. Y que nosotros también estamos trabajando para el vecino y para la Municipalidad tratando de solucionar todos los problemas. Nada más”. Hace uso de la pala-

bra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Esta bien. Digamos, yo creo que están claras las posiciones. Todos vamos para adelante. Simplemente estamos referidos a los distintos Sectores. Al Sector 1 en donde nosotros consideramos, vuelvo a repetir, que ha sido, por decirlo de alguna manera la posición correcta la que definió el Intendente en su momento con la 2569 definir sector por sector, que iba a ser licitado y llamado a Registro de Oposición. Y en un contexto creo yo, mucho más beneficioso al que estamos teniendo hoy y el otro aspecto que quiero destacar, que probablemente digamos, en el discurso el Concejal Gómez se le pasó. Es que recordarán que cuando tuvimos reuniones con los miembros del Ejecutivo, ellos manifestaron que esos veintitrés millones iban a ser afectados contra presentación de avance de obra. Esto es, no van a estar, es simplemente para aclarar, porque creo que esto a nosotros también nos tranquilizaba de alguna manera. No van a estar los veintitrés millones depositados en la cuenta específica de la Municipalidad en un Banco, sino que hay que hacer todo el proceso, hay que... digamos, Contribución por Mejoras, Registro de Oposición, previamente, digamos, llamado a Licitación y se firman los contratos, más todo esto, se pone en marcha y después de los avances que se vayan definiendo, previamente hay que preparar suelo, hay que levantar toda la tarea, el esfuerzo obviamente del Municipio y después contra presentación de avance de obra se van a ir transfiriendo, podemos decir, parcialmente los Fondos. De eso se trata y el otro aspecto, que obviamente nosotros también manifestábamos en el caso del ir sector por sector como era la Ordenanza original debía ser en forma proporcional obviamente en los seis Sectores la distribución de ese beneficio de los veintitrés millones de pesos para lo cual en eso exigía un análisis. Era simplemente para aclarar esto. Nada más Señor Presidente”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal”. Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Si, como decía el Concejal Trinchieri. Es decir, nosotros siempre desde un principio dijimos que esos veintitrés millones iban a ser destinados para los seis Sectores, no solamente para estos tres Sectores que se van a realizar ahora. Así que, eso solamente quería decir Señor Presidente, que los veintitrés millones van a ser repartidos para los seis Sectores que están en el Proyecto de Ordenanza. Nada más”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal Gómez”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias. Tratando de ser breve porque bueno, mucho de todo esto se ha dicho la semana pasada. Y rescatando a lo mejor algunas cosas que fueron diciendo. La Ordenanza N° 2569 fue modificada la semana anterior, ¿no es cierto? Entonces bueno, hoy por eso es que estamos, está en discusión este Decreto. Decir lo que decía usted, disculpe que tome sus palabras, pero bueno, veintitrés millones que son tan vitales, sustanciales, esenciales, claro, son básicos cuando hablamos de la decisión, que cuando la Ordenanza N° 2569 tuvo su génesis el contexto también era otro en cuanto a las posibilidades de ingresos al Municipio, porque, como lo decía el Concejal Gómez en ese momento se pensaba que podía venir, en primera instancia una ANR, del gobierno nacional, luego un crédito del Banco Nación, entonces, evidentemente también la situación en la cual fue creada la Ordenanza era distinta a la que es hoy. Quizás por eso también lo tomo como un argumento para justificar los cambios. Hay que recordar también que incorporamos un Artículo en la

Ordenanza, en donde se realiza un monitoreo mensual. Después también, permítame decirle que lo del Registro de Oposición es relativamente subjetivo. Yo no diría que es tácito que uno lo amplía y porque lo amplíe va a prosperar o no prosperar. Me parece que, si la participación del vecino es activa como lo ha demostrado una nota que ha ingresado que están interesados en el tema y están interesados en la obra, justamente, si no se presentarán es porque estarán interesados en la obra. Yo creo que el noventa por ciento de los vecinos, el noventa y cinco por ciento de los vecinos o la totalidad de los vecinos quieren que se haga la repavimentación, probablemente la cuestión económica sea la que impere la toma de las decisiones. Eso lo avalo. También decir que en la historia se han hecho muchos y distintos Registros de Oposición, de Adhesión. Es decir, creo que el Concejo, en ese aspecto también, siempre ha tratado de encontrar vías de poder avanzar. Y aquí hay una cuestión que es clave también, que quizás no la hemos dicho, que es que si llega y después voy a hacer referencia a lo que dijo usted y que avaló el Concejal Trinchieri. Si llega el dinero de la provincia, como está previsto, no es lo mismo que los veintitrés millones se extiendan en dos años a la hora de la presentación, como bien decía el Concejal Trinchieri, de los certificados de los avances de obra, que hacerlo en seis meses, ¿no es cierto? Obviamente pensando en la lógica de evaluación o la pérdida de poder adquisitivo que tenga el dinero que es veintitrés millones. O sea, va a pasar un año, va a ser veintitrés millones, eso creo que queda claro. Y por último, lamento y esto debo decirlo, discúlpenme, que se incluyan en la fundamentaciones cuestiones extraoficiales que están relacionadas con informes que salen en los medios de prensa, porque lo dijeron. Se ha mencionado extraoficialmente que desde la provincia podrían no estar firmando el acuerdo con el Banco para la obtención del crédito. Me parece que no son cuestiones que aportan, por lo menos, a los hechos palpables del tratamiento de la Ordenanza y también decir que, nosotros, por otro lado, para mencionar otro caso similar, no le damos entidad a también versiones periodísticas que han salido en esta semana referidos a obra pública que se realizó en años anteriores en este Concejo, porque creo que todos también nos hemos enterado de eso. Y por eso no le damos entidad, ni siquiera la exponemos en acciones legislativas porque entendemos que eso, es una versión periodística y es extraoficial. Gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal. Si ningún otro Concejal tiene que hacer uso de la palabra, entonces pongo a consideración el Despacho de Comisión relacionado con la Resolución referida al Decreto ad referendum por la positiva." Aprobado por los Concejales María José Ferrero, Andrea Ochat, Carlos Gómez y Leandro Lamberti. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Por la negativa". Aprobado por Oscar Trinchieri y Fernando Cattaneo. Continúa haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien entonces, queda aprobado el referido Proyecto de Resolución, aprobando ad referendum el Decreto remitido por el Ejecutivo". **Expte. N°:** 00269 DEM. **Tipo:** Proyecto de Ordenanza. **Autoría:** Fernando Cattaneo. **Adhesión:** Andrea Ochat, María José Ferrero, Carlos Gómez, Leandro Lamberti y Oscar Trinchieri. **PROYECTO DE ORDENANZA:** "**ARTÍCULO 1°.**- Impóngase los nombres de Pioneras de la Colonización y Silvio Delloni a las calles del loteo denominado comercialmente "Ciudad Verde" según croquis que figura como ANEXO I y forma parte integrante de la presente. **ARTÍCULO 2°.**- Elévese al Depar-

tamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien, como deberemos de recordar conforme la Ordenanza N° 2702 que se ha aprobado por enero del 2018, se habían asignado nombres específicos a las calles del nuevo loteo denominado comercialmente Ciudad Verde. Posteriormente en virtud de una observación manifestada por el Área de Catastro de la Municipalidad surge la necesidad de otorgarle nombres a calles adicionales de dicho loteo. Debemos recordar que se había efectuado para los nombramientos, o mejor dicho para la designación de los nombres de las calles de este loteo, decía, se había efectuado una convocatoria abierta de parte de este Concejo a fines del año 2017, una convocatoria abierta a toda la comunidad, vale decir, para que en forma personal o forma institucional se hagan propuestas, como asimismo también contábamos con antecedentes en virtud de la creación del Registro de Iniciativas ciudadanas para la denominación de calles y espacios públicos. Dichos antecedentes constan de Actas que refieren a diversas reuniones efectuadas por el comité conformado al respecto, en donde también se definían algunos criterios a seguir en lo que tenía que ver con el nombramiento de diversas calles y espacios públicos, teniendo que ver con una impronta histórica en lo referente a la creación y al origen de nuestra ciudad. En virtud, decía entonces, de todos estos antecedentes es que en esta nueva oportunidad también se han seleccionado dos nombres que pasarán a identificar las calles faltantes del mencionado loteo. Por todo lo dicho entonces es que pongo a consideración de este Cuerpo este Proyecto de Ordenanza que en su Artículo 1º impone los nombres de Pioneras de la Colonización y Silvio Delloni a las calles del loteo denominado comercialmente "Ciudad Verde" según croquis que figura como ANEXO I y forma parte integrante de la presente. Artículo 2º de forma. Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal. Como dice entonces el Artículo 1º los nombres que se proponen en esta oportunidad son de Pioneras de la Colonización que tiene toda una justificación y un argumento esgrimido por esta Comisión del Registro de Iniciativas Ciudadanas que consta, precisamente en Actas y el nombre de Silvio Delloni también sugerido por autoridades representantes institucionales de la empresa del Grupo Asegurador Sancor Seguros, refiere a una persona con una vasta trayectoria dentro de la empresa aseguradora y también en lo que tiene que ver con el movimiento cooperativista local y regional. Con más de 62 años de trayectoria, don Silvio Delloni de alguna manera ha encarnado gran parte de la historia de esta Cooperativa Sunchalense. Una persona que según aquellos quienes lo conocieron lo destacan como una persona, un gran trabajador, humilde, sacrificado y siempre predicando con el ejemplo. Transmitiendo valores a través de su acción y de sus palabras. Todos aquellos decía, aquellos quienes lo conocieron han manifestado un gran respeto y una gran admiración por este hombre que, como decía anteriormente contribuyó al engrandecimiento de esta cooperativa aseguradora. Como decía entonces, estos son los nombres que se sugieren en esta oportunidad para complementar los nombres del loteo denominado comercialmente como "Ciudad Verde". Es un Proyecto que si bien ingresa en la fecha, ha ingresado por el Artículo 61º cuenta con el aval y el acompañamiento de todos los Concejales. Por lo tanto pongo a su consideración la aprobación sobre tablas". Pide la palabra el Concejel **Leandro Lambertini** (FPCyS): "Gracias. Para ratificar lo que usted dijo y bueno, por ser

justamente una de las personas que lo conocieron y que trabajaron con él, creo que es totalmente justo el reconocimiento que, tras la aprobación de este Proyecto vamos a estar haciendo con la persona de Silvio Delloni, un trabajador, en este caso de una cooperativa, y de una cooperativa de seguros pero que realmente ha marcado un rumbo fundamentalmente en épocas en donde la tecnología no era la que es hoy. Y que realmente a todos a los que nos ha tocado trabajar bajo su ámbito hemos aprendido mucho de él, hemos incorporado muchos conceptos del sacrificio, de las responsabilidades, de la constancia y creo que en gran medida el engrandecimiento que hoy tiene la cooperativa, el engrandecimiento de la cooperativa esta dado con esa forma de trabajar y él fue uno de los impulsores de ese espíritu. Entonces, creo que bueno, de alguna manera ratifico desde lo personal en este caso, la denominación de esta arteria y también ratifico el hecho de que esté dentro de un espacio que esté relacionado con la Cooperativa. Eso, gracias”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muchas gracias por su aporte Concejal. Repito entonces la consideración de la aprobación sobre tablas del referido Proyecto de Ordenanza”. Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, siendo este entonces el último punto del Orden del Día, damos por finalizada la Sesión, siendo las 12:16 horas. Muchas gracias. Buenos días”.